

**PENTA ADMINISTRADORA
GENERAL DE FONDOS S.A.**

Estados financieros por los años terminados
el 31 de diciembre de 2014 y 2013 e informe
de los auditores independientes

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores Accionistas y Directores de
Penta Administradora General de Fondos S.A.

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros adjuntos de Penta Administradora General de Fondos S.A., que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2014 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y las correspondientes notas a los estados financieros.

Responsabilidad de la administración por los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo a instrucciones y normas de preparación y presentación de información financiera emitidas por la Superintendencia de Valores y Seguros descritas en Nota 2 a los estados financieros. La Administración también es responsable por el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estos estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros a base de nuestras auditorías. Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad de que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas.

Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad, en consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión. Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión sobre la base regulatoria de contabilización

En nuestra opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Penta Administradora General de Fondos S.A. al 31 de diciembre de 2014 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha de acuerdo con instrucciones y normas de preparación y presentación de información financiera emitidas por la Superintendencia de Valores y Seguros descritas en Nota 2.

Base de contabilización

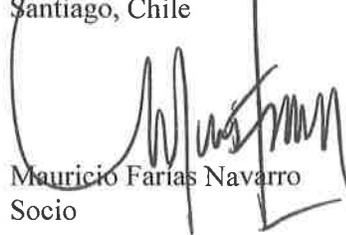
Tal como se describe en Nota 2 a los estados financieros en virtud de sus atribuciones la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 17 de octubre de 2014 emitió Oficio Circular N° 856 instruyendo a las entidades fiscalizadas, registrar en el ejercicio respectivo contra patrimonio las diferencias en activos y pasivos por concepto de impuestos diferidos que se produzcan como efecto directo del incremento en la tasa de impuestos de primera categoría introducido por la Ley 20.780, cambiando el marco de preparación y presentación de información financiera adoptado hasta esa fecha, dado que el marco anterior (NIIF) requiere ser adoptado de manera integral, explícita y sin reservas. Al 31 de diciembre de 2014 y por el año terminado en esa fecha la cuantificación del cambio del marco contable también se describe en Nota 4. Nuestra opinión no se modifica respecto de este asunto.

Otros asuntos

Anteriormente, hemos efectuado una auditoría, de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile, a los estados financieros al 31 de diciembre de 2013 de Penta Administradora General de Fondos S.A. adjuntos preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera, y en nuestro informe de fecha 25 de febrero de 2014 expresamos una opinión de auditoría sin modificaciones sobre tales estados financieros.



Febrero 24, 2015
Santiago, Chile



Mauricio Farias Navarro
Socio

PENTA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

Estados Financieros por los períodos terminados
al 31 de Diciembre de 2014 y 2013

\$: Peso Chileno
M\$: Miles de Pesos Chilenos
UF : Unidad de Fomento
US\$: Dólar Estadounidense
MUS\$: Miles de Dólares Estadounidenses
€ : Euro

PENTA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

ÍNDICE

Estados de Situación Financiera	2
Estados de Resultados por Función	4
Estados de Resultados Integrales	5
Estados de Flujos de Efectivo	6
Estados de Cambios en el Patrimonio Neto	7
Nota 1 .- Información general	8
Nota 2 .- Principales criterios contables	12
Nota 3 .- Nuevos pronunciamientos contables	25
Nota 4 .- Cambios Contables	27
Nota 5 .- Gestión del riesgo financiero	28
Nota 6 .- Efectivo y Equivalentes al Efectivo	38
Nota 7 .- Otros Activos Financieros	38
Nota 8 .- Instrumentos Financieros por Categorías	38
Nota 9 .- Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar	39
Nota 10 .- Otros Activos no Financieros	39
Nota 11 .- Activos Intangibles distintos de la plusvalía	40
Nota 12 .- Propiedades, Planta y Equipo	41
Nota 13 .- Impuestos Corrientes e Impuestos Diferidos	42
Nota 14 .- Cuentas por Pagar Comerciales y Otras Cuentas por Pagar	44
Nota 15 .- Otros Pasivos no Financieros	44
Nota 16 .- Saldos y Transacciones con Entidades Relacionadas	45
Nota 17 .- Otras Provisiones a corto plazo	48
Nota 18 .- Provisiones Corrientes por Beneficios a los Empleados	49
Nota 19 .- Patrimonio	50
Nota 20 .- Ingresos por Actividades Ordinarias	53
Nota 21 .- Costo de Ventas	53
Nota 22 .- Gastos de Administración	54
Nota 23 .- Ingresos Financieros	54
Nota 24 .- Costos Financieros	54
Nota 25 .- Otras Ganancias y Otros Gastos	55
Nota 26 .- Diferencias de Cambio	56
Nota 27 .- Contingencias y Restricciones	57
Nota 28 .- Caucciones Obtenidas de Terceros	59
Nota 29 .- Sanciones	59
Nota 30 .- Legales	60
Nota 31 .- Medio Ambiente	62
Nota 32 .- Hechos Relevantes	63
Nota 33 .- Hechos Posteriores	82

PENTA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 31 de Diciembre de 2014 y 2013

ACTIVOS		31-12-2014	31-12-2013
		M\$	M\$
ACTIVOS CORRIENTES	Nota		
Efectivo y equivalentes al efectivo	6	7.276.260	5.557.879
Otros activos financieros	7	-	-
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	9	126.614	89.239
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	16	-	-
Otros activos no financieros	10	90.712	43.512
Activos por impuestos	13	138.373	2.178
Activos por impuesto diferidos	13	77.244	55.383
Total activos corrientes		7.709.203	5.748.191
ACTIVOS NO CORRIENTES			
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	9	87.053	89.449
Activos intangibles	11	-	-
Propiedades, planta y equipo	12	1.551	2.466
Activos por impuesto diferidos	13	1.868	1.244
Total activos no corrientes		90.472	93.159
TOTAL ACTIVOS		7.799.675	5.841.350

PENTA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 31 de Diciembre de 2014 y 2013

		31-12-2014	31-12-2013
		M\$	M\$
PASIVOS			
PASIVOS CORRIENTES	Nota		
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	14	1.008.083	188.332
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	16	720.023	142.746
Otras provisiones a corto plazo	17	235.193	431.166
Otros pasivos no financieros	15	29.047	64.321
Pasivos por impuestos		-	-
Provisiones corrientes por beneficios a los empleados	18	335.011	277.171
Total Pasivos corrientes		2.327.357	1.103.736
PATRIMONIO			
Capital emitido	19	1.218.183	1.218.183
Otras reservas		39.980	39.980
Dividendos provisorios		(171.892)	(325.056)
Ganancias (pérdidas) acumuladas		4.386.047	3.804.507
Total Patrimonio Neto		5.472.318	4.737.614
TOTAL PATRIMONIO Y PASIVOS		7.799.675	5.841.350

PENTA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

ESTADOS DE RESULTADOS POR FUNCIÓN
 Por los ejercicios comprendidos entre el
 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2014 y 2013

Estados de Resultados	Nota	01-01-2014	01-01-2013
		31-12-2014	31-12-2013
		M\$	M\$
Ganancia de Operaciones			
Ingreso por actividades ordinarias	20	3.457.424	4.133.740
Costo de ventas	21	(212.830)	(224.943)
Ganancia bruta		3.244.594	3.908.797
Gastos de administración	22	(2.849.377)	(2.791.356)
Otros gastos	25	(32.117)	(53.759)
Otras ganancias	25	55.951	24.209
Ganancia de actividades operacionales		419.051	1.087.891
Ingresos financieros	23	204.224	237.677
Costos financieros	24	-	-
Diferencia de cambio	26	8.744	5.702
Ganancia antes de impuestos		632.019	1.331.270
Gasto por impuesto a las ganancias operaciones continuadas	13	(59.044)	(247.751)
Ganancia procedente de operaciones continuadas		572.975	1.083.519
Ganancia atribuible a los propietarios de la controladora		572.975	1.083.519
Ganancia (pérdida) atribuible a participación no controladoras		-	-
Ganancia del ejercicio		572.975	1.083.519
Ganancia por acción básica (en \$)			
Ganancia por acción básica en operaciones continuadas	19	573	1.084
Ganancia por acción básica en operaciones discontinuadas		-	-
Ganancia por acción básica		573	1.084
Ganancia por acción diluidas (en \$)			
Ganancia diluida por acción procedente de operaciones continuadas	19	573	1.084
Ganancia diluida por acción procedente de operaciones discontinuadas		-	-
Ganancia diluida por acción		573	1.084

PENTA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

ESTADOS DE RESULTADO INTEGRALES
 Por los ejercicios comprendidos entre el
 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2014 y 2013

Estados de Resultados Integrales	Nota	01-01-2014	01-01-2013
		31-12-2014	31-12-2013
		M\$	M\$
Ganancia		572.975	1.083.519
Otro resultado integral, antes de impuestos, diferencias de cambio por conversión		-	-
Otro resultado integral antes de impuestos, activos financieros disponibles para la venta		-	-
Otro resultado integral, antes de impuestos, coberturas del flujo de efectivo		-	-
Otros componentes de otro resultado integral, antes de impuestos		-	-
Impuesto a las ganancias relacionado con componentes de otro resultado integral		-	-
Total otro resultado integral		-	-
Resultado integral atribuible a los propietarios de la controladora		572.975	1.083.519
Resultado integral atribuible a participaciones no controladora		-	-
Resultado integral		572.975	1.083.519

PENTA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO MÉTODO DIRECTO

Por los ejercicios comprendidos entre el
1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2014 y 2013

	Nota	01-01-2014 31-12-2014 M\$	01-01-2013 31-12-2013 M\$
FLUJO ORIGINADO POR ACTIVIDADES DE LA OPERACIÓN:			
Clases de cobros por actividades de operación			
Cobros procedentes de la venta de bienes y prestación de servicios		3.425.032	4.081.149
Otros cobros por actividades de operación		778.914	486.802
Pagos a proveedores por suministro de bienes y servicios		(2.308.983)	(2.912.278)
Otros pagos por actividades de operación		-	-
Flujos netos procedentes de (utilizados en) la operación		1.894.963	1.655.673
Impuesto a las ganancias (pagados) reembolsados		(209.159)	(226.050)
Otras entradas (salidas) de efectivo		23.833	(29.547)
Flujos netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación		1.709.637	1.400.076
FLUJO ORIGINADO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:			
Otros cobros por la venta de patrimonio o instrumentos de deuda de otras entidades		-	-
Otros pagos para adquirir patrimonio o instrumentos de deuda de otras entidades		-	-
Préstamos a entidades relacionadas		-	-
Compras de propiedad, plantas y equipos e intangibles	11-12	-	(9.714)
Baja de propiedades, plantas y equipos e intangibles		-	-
Anticipos de efectivo y préstamos concedidos a terceros		-	-
Cobros procedentes del reembolso de anticipos y préstamos concedidos a terceros		-	-
Otras entradas (salidas) de efectivo		-	-
Flujo de efectivo procedente de (utilizados en) actividades de inversión		-	(9.714)
FLUJO ORIGINADO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:			
Pago de préstamos a entidades relacionadas		-	-
Otras entradas (salidas)de efectivo, clasificados como actividades de financiación		-	-
Flujos de efectivo procedente de (utilizados en) actividades de financiamiento		-	-
Incremento (disminución) en el efectivo y equivalentes al efectivo		1.709.637	1.390.362
Efecto de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo	26	8.744	5.702
Incremento (disminución) de efectivo y equivalentes al efectivo		1.718.381	1.396.064
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo		5.557.879	4.161.815
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo		7.276.260	5.557.879

PENTA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

Entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2014 y 2013

	Capital	Otras Reservas	Resultados acumulados		Participación no controladoras	Total
			Dividendos provisorios	Resultados acumulados		
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Saldo al 1 de enero de 2014	1.218.183	39.980	(325.056)	3.804.507	-	4.737.614
Resultado integral :	-	-	-	581.540	-	581.540
Total ingresos (gastos) registrados con abono (cargo) a patrimonio	-	-	-	8.565	-	8.565
Utilidad (pérdida) del ejercicio	-	-	-	572.975	-	572.975
Provisión para dividendos mínimos	-	-	(171.892)	-	-	(171.892)
Reverso provisión dividendos mínimos 2013	-	-	325.056	-	-	325.056
Saldo al 31 de diciembre de 2014	1.218.183	39.980	(171.892)	4.386.047	-	5.472.318

	Capital	Otras Reservas	Resultados acumulados		Participación no controladoras	Total
			Dividendos provisorios	Resultados acumulados		
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Saldo al 1 de enero de 2013	1.218.183	39.980	(244.126)	2.720.988	-	3.735.025
Resultado integral :	-	-	-	1.083.519	-	1.083.519
Total ingresos (gastos) registrados con abono (cargo) a patrimonio	-	-	-	-	-	-
Utilidad (pérdida) del ejercicio	-	-	-	1.083.519	-	1.083.519
Provisión para dividendos mínimos	-	-	(325.056)	-	-	(325.056)
Reverso provisión dividendos mínimos 2012	-	-	244.126	-	-	244.126
Saldo al 31 de diciembre de 2013	1.218.183	39.980	(325.056)	3.804.507	-	4.737.614

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Nota 1- Información general

Razón Social: Penta Administradora General de Fondos S.A.
RUT: 99.558.780-7.
Domicilio legal: El Bosque Norte 0440, Oficina 1401, Las Condes, Santiago.

Penta Administradora General de Fondos S.A., en adelante la Sociedad Administradora o AGF, fue constituida como Sociedad Anónima en Santiago, el 10 de marzo de 2004, según escritura pública otorgada ante el Notario Patricio Raby Benavente, cuya reducción fue publicada en el Diario Oficial de la República de Chile los días 4 y 8 de mayo de 2004.

La Sociedad Administradora se encuentra sujeta a la normativa establecida en la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas, la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y la Ley N° 20.712 sobre Administración de Terceros y Carteras Individuales, por lo cual se encuentra bajo la fiscalización de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Al 31 de diciembre de 2014, el directorio de Penta Administradora General de Fondos S.A. estaba compuesto por las siguientes personas:

- Andrés Chechilnitzky Rodríguez, quien lo preside;
- Manuel Antonio Tocornal Blackburn;
- Alfredo Morales Soto;
- Luis Ignacio Castillo González y
- Francisco Navarro Zárate.

Al 31 de diciembre de 2014, el gerente general de la Sociedad Administradora, es don Christian Villouta Wheeler.

La Sociedad Administradora tiene por objeto exclusivo la administración de los recursos del fondo por cuenta y riesgo de los aportantes y realizar las demás actividades complementarias a su giro que sean autorizadas por la Superintendencia de Valores y Seguros, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 20.712 sobre administración de fondos de terceros y carteras individuales.

Nota 1- Información general (continuación)

Los Fondos administrados por la Sociedad Administradora al 31 de diciembre de 2014 son los siguientes:

I. Fondos Mutuos:

Fondo Mutuo Penta Acciones Mid-Small Chile.
Fondo Mutuo Penta Money Market.
Fondo Mutuo Penta Renta Local Mediano Plazo.
Fondo Mutuo Penta Renta Dólar.
Fondo Mutuo Penta Evolución Chile.
Fondo Mutuo Penta Deuda Local.
Fondo Mutuo Penta Visión Global.
Fondo Mutuo Penta Renta Internacional.
Fondo Mutuo Penta ASIA.
Fondo Mutuo Penta USA.
Fondo Mutuo Penta Latinoamérica.
Fondo Mutuo Penta Mundo Emergente.
Fondo Mutuo Penta Money Market Dólar.

II. Fondos de Inversión Público:

Penta Retorno Latinoamérica Fondo de Inversión.
Penta Fixed Income Latam Fondo de Inversión.
Fondo de Inversión Penta Capital Preferente.
Penta Private Equity Fondo de Inversión (*)

III.- Fondos de Inversión Privado:

Fondo de Inversión Privado Penta Desarrollo Inmobiliario.
Fondo de Inversión Privado Renta Fija Tesorería.
Fondo de inversión Privado Renta Fija Tesorería II.
Fondo de Inversión Privado Penta Inmobiliario II.
Fondo de Inversión Privado INVLATAM.
Fondo de Inversión Privado Renta Fija Latinoamericana en UF.
Fondo de Inversión Privado USA Protegido.
Fondo de Inversión Privado Penta Inmobiliario III.
Fondo de Inversión Privado Europa Protegido.
Fondo de Inversión Privado Emergente Protegido.
Fondo de Inversión Privado Pagarés Automotrices I.
Fondo de Inversión Privado Pagarés Automotrices II.

(*) Al 31 de diciembre de 2014, se encuentra sin operar.

Nota 1- Información general (continuación)

Los presentes Estados Financieros fueron aprobados por la Sociedad Administradora en la Sesión de Directorio realizada con fecha 24 de Febrero de 2014.

La auditoría externa de la Sociedad Administradora es efectuada por la empresa Deloitte Auditores y Consultores Ltda.

El número de empleados al 31 de diciembre de 2014, asciende a 16 personas.

Los accionistas de la Sociedad Administradora son:

Nombre accionista	Acciones Pagadas	Porcentaje
Banco Penta	999.998	99,9998%
Carlos Alberto Délano Abbott	1	0,0001%
Carlos Eugenio Lavín García-Huidobro	1	0,0001%
	<u>1.000.000</u>	<u>100,0000%</u>

Grupo económico: La Sociedad pertenece al Grupo Penta, la matriz es Banco Penta y su controlador último es Empresas Penta S.A.

Nota 2- Principales criterios contables

2.1. Declaración de cumplimiento con las Normas Internacionales de Información Financiera e instrucciones de normas emitidas por la Superintendencia de Valores y Seguros:

Los presentes estados financieros han sido formulados de acuerdo a instrucciones y normas de preparación y presentación de información financiera emitidos por la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS), las cuales se componen de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), más normas específicas dictadas por la SVS. Consecuentemente, estos estados financieros no han sido preparados de acuerdo a las NIIF, según lo señalado en párrafo siguiente.

La Superintendencia de Valores y Seguros a través del Oficio Circular N° 856 del 17 de octubre de 2014, establece que las diferencias en activos y pasivos por concepto de impuestos diferidos que se produzcan como efecto directo del incremento en la tasa de impuestos de primera categoría introducido por la Ley N°20.780, deberán contabilizarse en el ejercicio respectivo contra patrimonio. La Sociedad ha registrado un ajuste de M\$ 8.565.- por este concepto. Ver nota 13 para mayor información.

Las modificaciones futuras o nuevas normas emitidas por dicho organismo serán aplicadas por la Sociedad, siendo responsabilidad de la Administración, la actualización e implementación de dichos cambios. Lo anterior, sin perjuicio que la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile pueda pronunciarse respecto de su aplicabilidad.

En Oficio Circular N° 592 del 6 de abril de 2010 y modificación posterior del Oficio Circular N° 657 del 31 de enero de 2011, la Superintendencia de Valores y Seguros, instruyó excepciones y restricciones en la aplicación de las Normas Internacionales e Información Financiera que la Sociedad deberá adoptar:

- i) La Sociedad deberá acogerse a los criterios de clasificación y valorización de la NIIF 9 referente a los instrumentos financieros, es decir, será obligatoria su aplicación.
- ii) Cumplir con las exigencias de revelaciones establecidos en la NIIF 7, incorporando la descripción detallada de la metodología utilizada en la valorización de los instrumentos financieros indicando la fuente de precios aplicada.
- iii) Las Sociedades Administradoras que poseen participación en cuotas de los fondos bajo su administración, que en razón de las NIIF se presume que mantiene control sobre los mismos, no deberán consolidar la información financiera con los fondos en cuestión y tendrán que valorizar la inversión en cuotas de fondos a su valor justo.

La presentación de los activos, pasivos y resultados está de acuerdo a los modelos de presentación de Estados Financieros entregados por la Superintendencia de Valores y Seguros.

En la preparación de estos Estados Financieros, la Administración ha utilizado su mejor saber y entender respecto de las normas, sus interpretaciones y las circunstancias actuales que ellas conllevan.

Nota 2- Principales criterios contables (continuación)

2.2. Período cubierto:

Los presentes Estados Financieros comprenden los Estados de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2014 y 2013; el Estado de Resultados Integral por Función; el Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujo de Efectivo por los períodos comprendidos entre el 1° de enero y 31 de diciembre de 2014 y 2013.

2.3. Moneda funcional y moneda de presentación:

La Sociedad Administradora de acuerdo a la aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad (NIC 21), ha definido como su moneda funcional el Peso Chileno, la cual es la moneda del entorno económico principal en el que opera la Sociedad.

2.4. Hipótesis de negocio en marcha:

Al elaborar los Estados Financieros, la Gerencia evaluará la capacidad que tiene la entidad para continuar en funcionamiento. Una entidad elabora los Estados Financieros bajo la hipótesis de negocio en marcha, a menos que la Gerencia pretenda liquidar la entidad o cesar en su actividad, o bien no existe otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas, cuando la Gerencia, al realizar esta evaluación, sea consciente de la existencia de incertidumbre.

De acuerdo a lo anterior, la Administración de la Sociedad estima que la empresa no muestra existencia de incertidumbres significativas, eventos subsecuentes significativos o indicadores de duda sustancial sobre problemas de empresa en marcha a la fecha de los presentes Estados Financieros.

2.5. Transacciones y saldos en moneda extranjera:

Las transacciones en monedas distintas a la moneda funcional, se consideran en moneda extranjera y son registradas inicialmente al tipo de cambio de la moneda funcional a la fecha de la transacción. Los activos y pasivos monetarios expresados en moneda extranjera son traducidos al tipo de cambio de la moneda funcional a la fecha del estado de situación. Todas las diferencias por tipo de cambio son registradas con cargo o abono a resultados.

Los valores de la moneda utilizada al 31 de diciembre de 2014 y 2013 son los siguientes:

	31.12.2014	31.12.2013
	\$	\$
Dólar	606,20	525,92
Euro	737,38	725,72

Al cierre de cada período los precios de monedas extranjeras se presentan a su valor de mercado (valor contable), el que es determinado según se indica a continuación:

Nota 2- Principales criterios contables (continuación)

2.5. Transacciones y saldos en moneda extranjera:, continuación

Dólar de Estados Unidos

El tipo de cambio de cierre para la paridad dólar se calcula como el promedio ponderado por volumen del precio de las 5 mayores operaciones extraídas desde el sistema Datatec y que hayan sido realizadas antes de las 12:30 horas. Sólo se consideran operaciones de montos superiores o iguales a 500.000 USD en las que no haya participado Banco Penta.

Otras Monedas

El tipo de cambio de cierre se determina a partir del precio de la última transacción que se efectúa antes de las 12:30 horario de Chile. Se consideran las paridades respecto al dólar para las distintas monedas. La fuente de precios es Bloomberg.”

2.6. Bases de conversión:

Los activos y pasivos reajustables contractualmente en Unidades de Fomento (UF) se convierten al valor equivalente en pesos al cierre de los Estados Financieros y se presentan sus resultados como ingresos o gastos operacionales según corresponda.

El valor de la UF al 31 de diciembre de 2014 y 2013, son los siguientes:

	31.12.2014	31.12.2013
Unidad de Fomento	24.627,10	23.309,56

2.7. Efectivo y efectivo equivalente:

El efectivo y efectivo equivalente corresponde al efectivo en caja y saldos en cuentas corrientes bancarias, más aquellas inversiones cuya fecha de vencimiento es menor a 90 días desde la fecha de adquisición de las mismas, las que son utilizadas en la administración normal de excedentes de efectivo de gran liquidez, fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y sin riesgo de pérdida de valor.

2.8. Estado de flujo de efectivo:

Para la elaboración del Estado de Flujo de Efectivo se ha utilizado el método directo. Este método proporciona información que puede ser útil en la estimación de los flujos de efectivo futuros, se consideran los siguientes conceptos:

- (i) Actividades operacionales: corresponden a las actividades normales realizadas por la Administradora, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiamiento.

Nota 2- Principales criterios contables (continuación)

2.8. Estado de flujo de efectivo: ,continuación

- (ii) Actividades de inversión: corresponden a la adquisición, enajenación o disposición por otros medios, de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y equivalente de efectivo.
- (iii) Actividades de financiamiento: las actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades operacionales o de inversión.

2.9. Criterios de valorización de activos:

De acuerdo a NIIF 9, la Sociedad clasifica sus instrumentos financieros en las categorías utilizadas para efectos de su gestión y valorización, a valor razonable con efecto en resultado, a valor razonable con efecto en patrimonio y a costo amortizado. La administración determina la clasificación de sus activos financieros en el momento de reconocimiento inicial.

a) Activos financieros a valor razonable con efecto en resultado:

Los activos financieros que la Sociedad mantiene a valor razonable, se registran inicialmente al precio de la transacción más los costos de transacción que son directamente atribuibles o identificables con la transacción, salvo evidencia de lo contrario.

Se entiende por valor razonable de un activo en una fecha dada, al monto por el cual dicho activo podría ser intercambiado en esa fecha, entre dos partes, independientes y con toda la información disponible, que actuasen libre y prudentemente. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un activo es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado y transparente (“Precio de cotización” o “Precio de mercado”).

Un mercado es activo cuando se encuentra disponible, fácil y regularmente los precios cotizados, los que se producen sobre una base independiente y representan transacciones reales.

Cuando no existe un precio de mercado para determinar el monto de valor razonable de un determinado activo, éste se determina en base a una técnica de valorización, para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos.

En los casos en que no es posible determinar el valor razonable de un activo financiero, éste se valoriza a su costo amortizado. Este criterio contable es aplicado a los instrumentos contabilizados en la cuenta “Otros Activos Financieros”.

b) Activos financieros a costo amortizado:

Se entiende por costo amortizado al costo de adquisición de un activo financiero, menos los costos incrementales (más o menos según sea el caso) por la parte imputada sistemáticamente a las cuentas de pérdidas y ganancias de la diferencia entre el monto inicial y el correspondiente valor de reembolso al vencimiento.

Nota 2- Principales criterios contables (continuación)

2.9. Criterios de valorización de activos:, continuación

b) Activos financieros a costo amortizado:, continuación

En el caso de los activos financieros, el costo amortizado incluye además las correcciones a su valor originadas por el deterioro que haya experimentado.

En el caso de instrumentos financieros, la parte imputada sistemáticamente a las cuentas de pérdidas y ganancias se registra por el método de tasa efectiva. El método de interés efectivo es la tasa que iguala el valor de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente.

c) Activos financieros a valor razonable con efecto en patrimonio:

Los activos clasificados en esta categoría corresponden a instrumentos de patrimonio, adquiridos y mantenidos sin el ánimo de ser negociados en el corto plazo. Estos instrumentos son valorados a su valor razonable y los cambios en dicho valor son reconocidos con cargo o abono a cuentas patrimoniales.

2.10. Deterioro de los activos:

La Sociedad Administradora utiliza los siguientes criterios para evaluar deterioros, en caso que existan:

a) Activos financieros:

Un activo financiero es evaluado en cada fecha de presentación de los estados financieros, para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro. Un activo financiero está deteriorado si existe evidencia objetiva que uno o más eventos han tenido un efecto negativo sobre el activo. Una pérdida por deterioro en relación con activos financieros registrados al costo amortizado se calcula como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo estimados, descontados al tipo de interés efectivo.

b) Activos no financieros:

El monto en libros de los activos no financieros de la Sociedad Administradora, excluyendo los impuestos diferidos, son revisados en cada fecha de presentación para determinar si existen indicios de deterioro. Si existen tales indicios, entonces se estima el monto a recuperar del activo. En el caso de la plusvalía o goodwill y de los activos intangibles que posean vidas útiles indefinidas o que aún no se encuentren disponibles para ser usados, los montos a recuperar se estiman en cada fecha de presentación.

Nota 2- Principales criterios contables (continuación)

2.10. Deterioro de los activos:, continuación

b) Activos no financieros:, continuación

Una pérdida por deterioro en relación con la plusvalía o goodwill no se reversa. En relación con otros activos, las pérdidas por deterioro reconocidas en períodos anteriores son evaluadas en cada fecha de presentación en búsqueda de cualquier indicio de que la pérdida haya disminuido o haya desaparecido. Una pérdida por deterioro se reversa si ha ocurrido un cambio en las estimaciones usadas para determinar el monto recuperable. Una pérdida por deterioro será revertida sólo en la medida que el valor en libro del activo no exceda en monto en libros que habría sido determinado, neto de depreciación o amortización, si no ha sido reconocida ninguna pérdida por deterioro.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la Sociedad Administradora no posee Goodwill.

2.11. Pasivos financieros a costo amortizado:

Costo amortizado de un pasivo financiero es la medida inicial de dicho pasivo menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada calculada con el método de la tasa de interés efectiva de cualquier diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento.

Después del reconocimiento inicial, la Sociedad Administradora medirá todos sus pasivos financieros al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, excepto aquellos que se hubieren designados como medidos a valor razonable con cambios en resultados (aplicación de la opción de valor razonable).

2.12. Propiedad, planta y equipo:

Corresponde principalmente al mobiliario de oficina y equipos computacionales, sobre los cuales no existe ánimo de enajenarlos y serán utilizados para la administración del negocio de la Sociedad Administradora. Estos bienes se registran a su costo menos la depreciación acumulada y menos las pérdidas por deterioro del valor. El costo incluye gastos que han sido atribuidos directamente a la adquisición del activo.

Cuando parte de un ítem de propiedad planta y equipo posee vida útil distinta, es registrado como un ítem separado (componentes importantes del rubro propiedades, planta y equipo).

La depreciación es reconocida en el estado de resultados en base al método de depreciación lineal sobre las vidas útiles estimadas para los bienes del activo inmovilizado. La Administración mantiene contratos de arriendo con renovaciones automáticas y tiene la opción de la renovación de manera discrecional, toda mejora que se realice en las oficinas arrendadas será depreciada en 5 años. Si durante el transcurso de ese periodo llegase a finalizar el contrato antes de tiempo por alguna causa los gastos deberán acelerarse.

Nota 2- Principales criterios contables (continuación)

2.12. Propiedad, planta y equipo:, continuación

Las vidas útiles estimadas para los bienes del activo inmovilizado son las siguientes:

Muebles de oficina	3 Años
Equipos computacionales	3 Años

Los métodos de depreciación, vidas útiles y valores residuales, son calculados en cada fecha de presentación.

Los gastos de mantención y reparación son contabilizados en resultado en el momento en que se producen.

2.13. Activos intangibles:

Los softwares o programas computacionales son registrados al costo menos la amortización acumulada y menos el monto acumulado de las pérdidas por deterioro de valor.

La amortización es reconocida en resultados en base al método de amortización lineal según la vida útil estimada de los programas informáticos, desde la fecha en que se encuentren disponibles para su uso. La vida útil estimada de los programas informáticos es de un máximo de cinco años.

2.14. Impuesto a la renta e impuestos diferidos:

La Sociedad Administradora ha reconocido un gasto por impuesto a la renta de primera categoría al cierre de cada ejercicio, de acuerdo a las disposiciones tributarias vigentes.

Los efectos de impuestos diferidos por las diferencias temporarias, se registran de acuerdo a lo establecido en NIC 12, con la excepción de lo mencionado en el último párrafo de este punto.

La Sociedad Administradora reconoce, cuando corresponde, activos y pasivos por impuestos diferidos por la estimación futura de los efectos tributarios atribuibles a diferencias entre los valores contables de los pasivos y sus valores tributarios. La medición de los pasivos por impuestos diferidos se efectúa en base a la tasa de impuesto que, de acuerdo a la legislación tributaria vigente, se deba aplicar en el año en que los pasivos por impuestos diferidos sean realizados o liquidados. Los efectos futuros de cambios en la legislación tributaria o en las tasas de impuestos son reconocidos en los impuestos diferidos a partir de la fecha en que la ley que aprueba dichos cambios sea publicada.

Con fecha 29 de septiembre de 2014 se ha publicado en el Diario Oficial la Ley 20.780, que modifica el sistema de tributación de la renta e introduce diversos cambios en el sistema tributario (“Reforma Tributaria”), la cual tiene los siguientes efectos:

Nota 2- Principales criterios contables (continuación)

2.14. Impuesto a la renta e impuestos diferidos, continuación

La Reforma Tributaria considera un aumento progresivo en la tasa del Impuesto a la Renta de Primera Categoría para los años comerciales 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018 en adelante, modificando a un 21.0%, 22.5%, 24.0%, 25.5% y 27.0% respectivamente, en el evento que se aplique el sistema parcialmente integrado. En el caso que se opte por la aplicación del sistema de renta atribuida la tasa del impuesto aumenta a un 21%, 22.5%, 24.0% y 25.0% para los años comerciales 2014, 2015, 2016 y 2017, respectivamente.

Como lo establece la Reforma Tributaria, a la Sociedad se le aplicará como regla general el sistema parcialmente integrado. Si en el futuro la Junta de Accionistas de la Sociedad optara por tributar en base al sistema de renta atribuida, entonces se realizarán los ajustes contables correspondientes que reflejen este cambio.

Como consecuencia del aumento progresivo de las tasas del Impuesto de Primera Categoría, la Superintendencia de Valores y Seguros emitió con fecha 17 de octubre de 2014 el Oficio Circular N° 856, el cual estableció de manera excepcional que la contabilización de los cambios de activos y pasivos por impuestos diferidos conforme a la recién aprobada Ley 20.780 (“Reforma Tributaria”) sea reflejado contra patrimonio para todas las sociedades fiscalizadas por esa Superintendencia. De acuerdo a lo anterior, la Sociedad reflejó en patrimonio un efecto de M\$8.565.- al 31 de diciembre de 2014 por el incremento de los activos diferidos netos, en su primera aplicación. A partir del cierre de Octubre el efecto de cambio de tasa se contabilizó en resultados cuyo efecto fue de M\$1.517.- Cabe señalar, que este efecto es solamente contable y no implica efectos en el flujo de caja en lo que respecta al pago de impuestos.

2.15. Provisiones:

Las provisiones son pasivos en los que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento. Estas provisiones se reconocen en el balance cuando se cumplen los siguientes requisitos en forma copulativa:

- a) Es una obligación actual como resultado de hechos pasados y,
- b) A la fecha de los Estados Financieros es probable que la Sociedad Administradora tenga que desprenderse de recursos para cancelar la obligación y,
- c) la cuantía de estos recursos puedan medirse de manera fiable.

El pronunciamiento se enmarca en lo descrito por NIC 37 “Provisiones, activos y pasivos contingentes”.

Nota 2- Principales criterios contables (continuación)

2.16. Provisión por beneficios al personal:

Provisión Beneficios a corto plazo - La entidad contempla para sus empleados un plan de incentivos anuales por cumplimiento de objetivos y aportación individual a los resultados, que eventualmente se entregan, consistente en un determinado número o porción de remuneraciones mensuales y se provisionan sobre la base del monto estimado a repartir.

Provisión de vacaciones - Corresponde a la provisión de costo por vacaciones pendientes del personal contratado por la Sociedad Administradora, la cual se actualiza en forma mensual. El costo anual de vacaciones es reconocido sobre base devengada.

2.17. Reconocimiento de ingresos:

Se reconoce un ingreso en el estado de resultados cuando ha surgido un incremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un incremento en los activos o un decremento en los pasivos y, además, el importe del ingreso puede medirse con fiabilidad. En definitiva, esto significa que tal reconocimiento del ingreso ocurre simultáneamente con el reconocimiento de incrementos de activos o decrementos de pasivos (por ejemplo, el incremento neto de activos derivado de una venta de bienes o servicios o el decremento en los pasivos resultante de la renuncia al derecho de cobro por parte del acreedor).

Los ingresos provenientes del giro de la Sociedad Administradora corresponden a las remuneraciones cobradas a los fondos mutuos y fondos de inversión públicos y privados administrados, los cuales son registrados sobre base devengada de acuerdo a lo establecido por la NIC 18, la cual señala que los ingresos provenientes de la prestación de un servicio deben ser reconocidos según el grado de avance de la transacción a la fecha de los Estados Financieros, siempre y cuando el resultado se pueda estimar de manera fiable, esto es:

- El ingreso puede ser medido de manera fiable.
- Es probable que los beneficios económicos fluyan al vendedor.
- El grado de avance puede ser medido de manera fiable.
- Los costos incurridos y los costos para finalizar pueden ser medidos de manera confiable.

La Sociedad reconoce diariamente a valor nominal en el estado de resultados en el momento que se devengan los ingresos por concepto de remuneraciones cobradas a los fondos administrados en base a un porcentaje del patrimonio de dicho fondo, y también las comisiones cobradas a los partícipes que rescaten con anterioridad a la fecha en que se cumple el plazo mínimo de permanencia de los fondos mutuos y de inversión que así lo contemplen.

Nota 2- Principales criterios contables (continuación)

2.18. Costos por financiamiento:

Son costos por financiamiento los intereses y otros costos en los que la Sociedad Administradora incurre y que están relacionados con los recursos que ha tomado prestados.

El costo por intereses se calcula utilizando el método de la tasa de interés efectiva, entendiendo como tal, la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero (o, cuando sea adecuado, en un período más corto) con el importe neto en libros del pasivo financiero.

2.19. Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes:

En los Estados de Situación Financiera adjuntos, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corrientes los de vencimiento superior a doce meses a la fecha de los Estados Financieros.

2.20. Estimación y juicios contables:

La preparación de Estados Financieros requiere que la Sociedad Administradora realice juicios, estimaciones y supuestos para una adecuada aplicación de las políticas contables, los que pueden afectar los montos de activos, pasivos y de resultados. Estas estimaciones y juicios contables pueden diferir posteriormente con los resultados reales.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente por la Sociedad Administradora, a fin de cuantificar razonablemente algunos activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

Las principales estimaciones realizadas en función de la mejor estimación disponible se refieren a:

- La vida útil de las propiedades, planta y equipo e intangibles (notas 12 y 11).
- El valor razonable de activos y pasivos financieros (nota 8).
- Provisiones (nota 17 y 18).
- Contingencias y Restricciones (nota 27).
- Impuestos corrientes e impuestos diferidos (nota 13).

2.21. Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar corrientes:

Se clasifican dentro de este rubro las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas como retenciones previsionales e impuestos, cuyo vencimiento es inferior a 12 meses y son medidos a costo amortizado, que es el valor al cual se liquidarán estos pasivos.

Nota 2- Principales criterios contables (continuación)

2.22. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes:

Se clasifican en este rubro las remuneraciones y comisiones devengadas a los fondos mutuos y fondos de inversión, establecidas en el reglamento interno de cada fondo y otras cuentas por cobrar corrientes. La Sociedad no ha efectuado provisión de incobrables por considerar que el saldo de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar son recuperables.

2.23. Transacciones con Empresas Relacionadas:

Las partidas incluidas en este rubro están reconocidas al día de su registro contable a valor razonable y posteriormente medidas a su costo amortizado, sin que existan provisiones o condiciones de riesgo que podrían disminuir su valor. Estos saldos son producto de operaciones bajo condiciones de independencia mutua y a valor de mercado al momento de ser registrados.

2.24. Dividendos mínimos:

En conformidad al artículo 79 de la Ley de Sociedades Anónimas, que regula la distribución de dividendos de las Sociedades Anónimas abiertas y cerradas y, de acuerdo a los Estatutos de la Sociedad, se distribuirá anualmente a sus accionistas, a prorrata de sus acciones como dividendo en dinero, a lo menos el 30% de las utilidades líquidas de cada ejercicio, salvo por acuerdo diferente adoptado en Junta Ordinaria de Accionistas por la unanimidad de las acciones emitidas.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, se realizó una provisión por este concepto de M\$171.892.- y M\$325.056.-, respectivamente.

2.25. Indemnización por años de servicios:

La Sociedad no tiene pactado con su personal indemnización por este concepto.

2.26. Bases de consolidación:

De acuerdo a lo establecido en la NIIF 10, para efectos de consolidación es necesario evaluar el rol que ejerce la Administradora respecto a los Fondos que administra debiendo determinar si dicho rol es de Agente o Principal. Esta determinación debe considerar los siguientes aspectos:

- El alcance de su autoridad para tomar decisiones sobre la participada.
- Los derechos mantenidos por otras partes.
- La remuneración a la que tiene derecho de acuerdo con los acuerdos de remuneración.
- La exposición de quien toma decisiones a la variabilidad de los rendimientos procedentes de otras participaciones que mantiene en la participada.

Nota 2- Principales criterios contables (continuación)

2.26. Bases de consolidación:, continuación

Penta Administradora General de Fondos S.A. gestiona y administra activos mantenidos en fondos comunes de inversión y otros medios de inversión a nombre de los inversores. La Administradora percibe una remuneración acorde al servicio prestado y de acuerdo a las condiciones de mercado. Los fondos administrados son de propiedad de terceros y por tanto no se incluyen en el Estado de Situación Financiera de la Administradora.

La Sociedad Administradora actúa en nombre y a beneficio de los inversores, actuando en dicha relación como Agente. Bajo dicha categoría y según lo dispone en la norma ya mencionada, no controla dichos Fondos cuando ejerce su autoridad para tomar decisiones. Por lo tanto al 31 de diciembre de 2014 y 2013 Penta Administradora General de Fondos S.A. actúa como Agente en relación a los Fondos y por ende, no realiza consolidación de Estados Financieros con ninguno de los fondos administrados.

2.27. Reclasificaciones:

Al 31 de diciembre de 2014, la Sociedad ha efectuado ciertas reclasificaciones en sus Estados Financieros, en orden de mejorar las revelaciones requeridas por la normativa, no afectando el patrimonio ni el resultado neto bajo IFRS informados anteriormente.

Las reclasificaciones efectuadas son las siguientes:

a) Estados de Situación Financiera

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013
(En miles de pesos - M\$)

Pasivos	Nota	Saldos al 31 de diciembre de 2013	Reclasificación	Saldos al 31 de diciembre de 2013 Reclasificados
		M\$	M\$	M\$
PASIVOS CORRIENTES				
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	14	252.653	(64.321)	188.332
Total pasivos corrientes reclasificados		252.653	(64.321)	188.332

Pasivos	Nota	Saldos al 31 de diciembre de 2013	Reclasificación	Saldos al 31 de diciembre de 2013 Reclasificados
		M\$	M\$	M\$
PASIVOS NO CORRIENTES				
Otros pasivos no financieros	15	-	64.321	64.321
Total pasivos no corrientes reclasificados		-	64.321	64.321

Nota 2- Principales criterios contables (continuación)

2.27. Reclasificaciones:, continuación

b) Estados de Flujos de Efectivo

Por los ejercicios comprendidos entre el
1° de enero y el 31 de diciembre de 2014 y 2013
(En miles de pesos - M\$)

	Saldos al 31 de diciembre de 2013	Reclasificación	Saldos al 31 de diciembre de 2013 Reclasificados
	M\$	M\$	M\$
FLUJO ORIGINADO POR ACTIVIDADES DE LA OPERACIÓN:			
Otros cobros por actividades de operación	520.251	(33.449)	486.802
Flujos netos procedentes de (utilizados en) la operación reclasificados	520.251	(33.449)	486.802
FLUJO ORIGINADO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:			
Otras entradas (salidas) de efectivo	(33.449)	33.449	-
Flujo de efectivo procedente de (utilizados en) actividades de inversión reclasificados	(33.449)	33.449	-

Nota 3- Nuevos pronunciamientos contables

A continuación, se presenta un resumen de normas adoptadas, nuevas normas, interpretaciones y mejoras a los estándares contables internacionales emitidos por el International Accounting Standards Board (IASB) y que no han entrado en vigencia al 31 de diciembre de 2014:

a) Las siguientes nuevas Normas e Interpretaciones han sido adoptadas en estos estados financieros.

Enmiendas a NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
NIC 32, <i>Instrumentos Financieros: Presentación – Aclaración de requerimientos para el neteo de activos y pasivos financieros</i>	Períodos anuales iniciados en o después del 1° de enero de 2014
<i>Entidades de Inversión – Modificaciones a NIIF 10, Estados Financieros Consolidados; NIIF 12 Revelaciones de Participaciones en Otras Entidades y NIC 27 Estados Financieros Separados</i>	Períodos anuales iniciados en o después del 1° de enero de 2014
NIC 36, <i>Deterioro de Activos- Revelaciones del importe recuperable para activos no financieros</i>	Períodos anuales iniciados en o después del 1° de enero de 2014
NIC 39, <i>Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición – Novación de derivados y continuación de contabilidad de cobertura</i>	Períodos anuales iniciados en o después del 1° de enero de 2014
NIC 19, <i>Beneficios a los empleados – Planes de beneficio definido: Contribuciones de Empleados</i>	Períodos anuales iniciados en o después del 1° de julio de 2014
Mejoras Anuales Ciclo 2010 – 2012 mejoras a seis NIIF	Períodos anuales iniciados en o después del 1° de julio de 2014
Mejoras Anuales Ciclo 2011 – 2013 mejoras a cuatro NIIF	Períodos anuales iniciados en o después del 1° de julio de 2014
Interpretaciones	Fecha de aplicación obligatoria
CINIIF 21, <i>Gravámenes</i>	Períodos anuales iniciados en o después del 1° de enero de 2014

La Administración ha evaluado la aplicación de estas normas concluyendo que no ha tenido un impacto significativo en los montos reportados en estos estados financieros, sin embargo, podrían afectar la contabilización de futuras transacciones o acuerdos.

Nota 3- Nuevos pronunciamientos contables (continuación)

b) Las siguientes nuevas Normas e Interpretaciones han sido emitidas pero su fecha de aplicación aún no está vigente:

Nuevas NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 14, <i>Diferimiento de Cuentas Regulatorias</i>	Periodos anuales iniciados en o después del 1° de enero de 2016
NIIF 15, <i>Ingresos procedentes de contratos con clientes</i>	Periodos anuales iniciados en o después del 1° de enero de 2017
Enmiendas a NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
Contabilización de las adquisiciones por participaciones en operaciones conjuntas (enmiendas a NIIF 11)	Periodos anuales iniciados en o después del 1° de enero de 2016
Aclaración de los métodos aceptables de Depreciación y Amortización (enmiendas a la NIC 16 y NIC 38)	Periodos anuales iniciados en o después del 1° de enero de 2016
Agricultura: Plantas productivas (enmiendas a la NIC 16 y NIC 41)	Periodos anuales iniciados en o después del 1° de enero de 2016
Método de la participación en los estados financieros separados (enmiendas a la NIC 27)	Periodos anuales iniciados en o después del 1° de enero de 2016
Venta o Aportación de activos entre un Inversionista y su Asociada o Negocio Conjunto (enmiendas a NIIF 10 y NIC 28)	Periodos anuales iniciados en o después del 1° de enero de 2016
Iniciativa de Revelación (enmiendas a NIC 1)	Periodos anuales iniciados en o después del 1° de enero de 2016
<i>Entidades de Inversión</i> : Aplicación de la excepción de Consolidación (enmiendas a NIIF 10, NIIF 12 y NIC 28)	Periodos anuales iniciados en o después del 1° de enero de 2016
Mejoras Anuales Ciclo 2012 – 2014 mejoras a cuatro NIIF	Periodos anuales iniciados en o después del 1° de Julio de 2016

La Administración estima que la futura adopción de las Normas e Interpretaciones antes descritas no tendrá un impacto significativo en los estados financieros a reportar.

Nota 4- Cambios Contables

La Superintendencia de Valores y Seguros, en virtud de sus atribuciones, con fecha 17 de Octubre de 2014 emitió el Oficio Circular N°856 instruyendo a las entidades fiscalizadas a registrar en el ejercicio respectivo contra patrimonio, las diferencias en activos y pasivos por concepto de impuestos diferidos que se produzcan como efecto directo del incremento en la tasa de impuestos de primera categoría introducido por la Ley 20.780.

Este pronunciamiento difiere de lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), que requieren que dicho efecto sea registrado contra resultados del ejercicio. Esta instrucción emitida por la SVS significó un cambio en el marco de preparación y presentación de información financiera adoptado hasta esa fecha, dado que el marco anterior (NIIF) requiere ser adoptado de manera integral, explícita y sin reservas.

El efecto de este cambio en las bases de contabilidad significó un abono a los resultados acumulados por un importe de M\$8.565, que de acuerdo a NIIF debería ser presentado con cargo a resultados del año.

Nota 5- Gestión del riesgo financiero

5.1. Introducción

La Gerencia de Riesgos de su Matriz, Banco Penta, es responsable de gestionar y desarrollar herramientas de control de riesgos para el Banco y sus Filiales. Debido a esta estructura consolidada es que las políticas y metodologías de gestión de riesgos de la Sociedad Administradora están incluidas, en general, en las del Banco Consolidado. Existen algunas políticas específicas para los fondos bajo administración de la Sociedad Administradora, tales como las exigidas en las Circulares N° 1.869 y N° 1.990.

La actividad propia de una entidad financiera conlleva asumir distintos tipos de riesgos que deben ser adecuadamente administrados con el fin de resguardar su rentabilidad y solvencia patrimonial en el tiempo. Por este motivo, la Sociedad Administradora se somete al marco de políticas internas de su matriz con sus debidas adaptaciones cuando corresponden, y define una estructura funcional que promueve una razonable administración de los riesgos.

Respecto de la LUF y gestión de riesgos podemos indicar que hemos modificado nuestra estrategia respecto de la creación de fondos puesto que ha futuro crearemos fondos de Inversión Públicos al ser más fáciles de implementar bajo esta ley, además que nos permitirá tener ventanas de liquidez mayores de las que existían con la antigua regulación.

Por otra parte permitirá que los tomadores de decisiones tengan mayor preparación y conocimiento de diferentes riesgos al incorporar el proceso de idoneidad y certificación de conocimientos que deberán cumplir quienes realicen funciones relevantes en la comercialización de las cuotas de fondos, en el proceso de elección o toma de decisiones de inversión y en la realización de operaciones de fondos y gestión de riesgos.

Dichas políticas son el pilar fundamental en la gestión integral de los riesgos, generan un marco de acción cuyo primer objetivo es identificar, medir, limitar y controlar los riesgos inherentes al negocio de la institución. Las políticas a las que se hace referencia son; Políticas de Liquidez, de Crédito, de Administración de Riesgos de Mercado, de Valorización, de Prevención de Lavado de Activos, de Riesgo Operacional y de Inversiones, de Administración de Capital entre otras posibles.

Los principales riesgos relacionados con instrumentos financieros aplicables a la Administradora General de Fondos son los siguientes:

Riesgo de Crédito: El riesgo de que una de las partes del instrumento financiero pueda causar una pérdida financiera a la otra parte si incumple una obligación. Desde el punto de vista de las posiciones propietarias que componen el balance, el riesgo de crédito es muy acotado por cuanto el Directorio ha establecido que todas las inversiones financieras se hagan en papeles de renta fija a corto plazo.

Nota 5- Gestión del riesgo financiero (continuación)

5.1. Introducción, continuación

Riesgo de Liquidez: El riesgo de liquidez se define como la incapacidad de cumplir con las obligaciones financieras de manera oportuna y a precios razonables. Penta Administradora General de Fondos S.A. presenta un riesgo de liquidez acotado, puesto que no mantiene pasivos propios importantes, y los pasivos de los fondos administrados contienen cláusulas de rescate de manera de minimizar este riesgo.

Riesgo de Mercado: El valor o el precio de un instrumento financiero en función de uno o más factores: tasa de interés, paridad de monedas, precio de una acción, un spread, etc. Estos factores son volátiles en el tiempo, generando diariamente cambios en el valor de mercado de los contratos o instrumentos subyacentes. Los indicadores de riesgo de mercado miden el impacto de los cambios de dichos factores sobre el valor de una cartera de contratos financieros. Los factores de riesgos más significativos podrían agruparse como sigue:

Riesgo Cambiario: Corresponde a la exposición a pérdidas ocasionadas por cambios adversos en el valor en moneda nacional de las monedas extranjeras, en que están expresados los instrumentos, contratos y demás operaciones registradas.

Riesgo de Tasas de Interés: Corresponde a la exposición a pérdidas ocasionadas por cambios adversos en las tasas de interés de mercado y que afectan el valor de los instrumentos, contratos y demás operaciones registradas.

Riesgo de Precios: Corresponde a la exposición a pérdidas ocasionadas por cambios adversos en los precios que pudiese alcanzar un instrumento financiero, en un determinado momento, en una transacción libre y voluntaria entre partes interesadas, debidamente informadas e independientes entre sí.

5.2. Estructura de Administración de Riesgo:

Para la administración de los riesgos, la Sociedad Administradora se adhiere a la estructura organizacional definida por su matriz, la cual contempla una apropiada segregación de funciones entre las unidades tomadoras de riesgos y aquellas áreas de control. El Directorio de la Sociedad Administradora, el Comité de Crédito, la Gerencia General, la Gerencia de Finanzas, la Gerencia de Riesgos, la Gerencia de Contraloría, el Comité de Administración de Riesgo Operacional y la Función de Cumplimiento y Control Interno conforman las principales instancias que conducen el Proceso de Gestión de Riesgos.

- Directorio

El Directorio de la Sociedad Administradora es la máxima instancia de decisión de riesgo al interior de la Sociedad, siendo su responsabilidad en esta materia, entre otras, la de aprobar las políticas de Administración de Riesgos de Mercado, de Valorización, de Crédito, de Liquidez, de Riesgo Operacional y de PLA&FT, para lo cual es informado oportunamente acerca de los riesgos asumidos.

Nota 5- Gestión del riesgo financiero (continuación)

5.2. Estructura de Administración de Riesgo, continuación

- Gobierno Corporativo

Nuestro Directorio es el órgano que define los lineamientos estratégicos de la organización y posee un rol clave en el Gobierno Corporativo, el directorio esta conformado por cuatro directores además del Presidente del mismo y Gerente General de la AGF

Nuestro programa de Gobierno Corporativo, de Gestión de Riesgos y de Cumplimiento Regulatorio, nos permite la identificación, entendimiento y administración de riesgo en la organización controlando, midiendo y monitoreando el ambiente de control interno que nos permite cumplir con la normativa vigente y establecer una cultura de realizar las cosas correctamente. Por su parte, con el funcionamiento de diferentes comités, nos permite evaluar la eficacia de nuestra estructura de gobierno corporativo, realizando correcciones y de ser necesario, diseñar nuevas estructuras, crear políticas y articular nuestros valores, la visión, misión y estrategia corporativa.

Avanzamos del mismo modo en mejorar los mecanismos internos de autorregulación, además de definir una estrategia de riesgos a todo nivel que puedan afectar los objetivos de la compañía y vincular al Directorio y a la Alta Administración en su diseño e implementación. Con esto se logra sensibilizar y educar, a todos aquellos que tienen la responsabilidad en la toma de decisiones respecto a las bondades e importancia del sistema y construye el camino para avanzar a enfoques más extensivos y de mayor detalle en la organización.

- Comité de Crédito

Desde el punto de vista de las inversiones propietarias de la Sociedad Administradora, el Comité de Crédito existente en Banco Penta (matriz de la AGF) es la mayor instancia de crédito, después del Directorio del Banco. Las responsabilidades del comité comprenden, entre otras, a lo siguiente:

- Evaluar y revisar la Política o Manual de Crédito propuesta por la Gerencia de Crédito, efectuando a su vez una propuesta de la misma al Directorio, verificando este último que tenga en cuenta los objetivos estratégicos del negocio.
- Conocer el tipo de riesgo de crédito que asume el Banco y sus Filiales, supervisar en todo momento el buen desarrollo del proceso de crédito en todos los niveles de la organización.
- Conocer el nivel de exposiciones de riesgos crediticios asumidos por las operaciones vigentes en las carteras.
- Monitorear las excepciones y regularizaciones a la Política de Crédito y el cumplimiento de los límites internos y normativos vigentes.

Nota 5- Gestión del riesgo financiero (continuación)

5.2. Estructura de Administración de Riesgo, continuación

- Entregar las facultades y autorizaciones necesarias a la Gerencia de Crédito, con el objeto de administrar el riesgo crediticio.

Cabe señalar que esta instancia no tiene injerencia en la toma de decisiones de inversión sobre los Fondos Administrados para clientes, teniendo atribuciones sólo para establecer directrices generales de inversión sobre las posiciones propias que componen su balance.

- Gerencia General

El Gerente General debe supervisar que la Sociedad Administradora se inserte en los lineamientos establecidos por el Directorio y las autoridades reguladoras. Para ello, debe comprender los riesgos financieros, inherentes al negocio, que asume consolidadamente la institución y monitorear la implementación de políticas y controles que permitan una adecuada gestión de los riesgos.

- Gerencia de Finanzas

La Gerencia de Finanzas es el primer responsable de la gestión de los riesgos financieros. En este sentido, debe procurar que su actividad comercial se apegue en todo momento a las políticas y a la normativa vigente.

La administración de los activos y pasivos con el propósito de rentabilizar la estructura financiera de la Sociedad Administradora, debe considerar siempre objetivos de liquidez, rentabilidad y solvencia. Es también labor de esta Gerencia, advertir al Comité de Activos y Pasivos acerca de los riesgos en que puede incurrir el Banco y sus Filiales, recomendando la adopción de políticas, planes de acción y límites para la gestión de éstos.

- Gerencia de Riesgos

La Gerencia de Riesgos tiene como objetivo primordial presentar a la alta administración una opinión independiente acerca de los riesgos asumidos por el Banco y Filiales. Dentro de sus funciones, debe proponer al Comité de Crédito políticas que avalen una prudente administración de los riesgos, así como también, controlar el cumplimiento de las políticas y límites estipulados de acuerdo al nivel de tolerancia definido por el Directorio, informando a la alta gerencia de cualquier exceso y monitorear que se lleven a cabo las acciones correctivas acordadas. Asimismo, debe asegurar la exacta e independiente medición de los riesgos y pérdidas derivadas de posiciones sujetas a cambios en las variables de mercado.

Nota 5- Gestión del riesgo financiero (continuación)

5.2. Estructura de Administración de Riesgo, continuación

- Gerencia de Contraloría

Dentro de las responsabilidades de esta área se encuentran las siguientes:

- Deberá incluir en sus planes anuales de trabajo el auditar el proceso de riesgo para comprobar la calidad del control interno existente en dicha actividad.
 - La auditoría en especial deberá comprender el examen de los procedimientos de monitoreo y control, la revisión de los sistemas de información y los modelos utilizados, incluyendo la revisión de la validez de los supuestos empleados en los cálculos y la comprobación del cumplimiento de políticas y procedimientos, por parte del personal.
 - En caso de requerirse auditorías externas a esta política, esta gerencia será la encargada de coordinarlas y verificar que los comentarios y/o sugerencias que hagan sentido y sean relevantes, sean considerados en la planificación de las áreas involucradas asignando plazos de cumplimiento y responsables de la gestión.
- Comité de Administración de Riesgo Operacional

El Comité de Administración de Riesgo Operacional es el encargado de aprobar, gestionar y dar continuidad al modelo, políticas y planificación de administración de riesgo operacional y definir el nivel de tolerancia que la Sociedad Administradora está dispuesta a asumir, aprobando los indicadores de monitoreo y planes de mitigación orientados a disminuirlo.

Además el Comité:

- Diseña, promueve, controla y evalúa los avances y resultados del Modelo de Administración de Riesgo Operacional.
- Supervisa la eficiencia y eficacia del Modelo de Administración de Riesgo Operacional, proponiendo cambios, en función de resultados obtenidos.
- Informa periódicamente a la Gerencia General y al Directorio de la evolución, resultados y desempeño de la gestión de Administración de Riesgo Operacional.
- Revisa, analiza y sanciona planes de acción que mitiguen el riesgo operacional, ya sea para productos o procesos existentes o nuevos, o bien, por requerimientos normativos.
- Vela por el cumplimiento de las exigencias legales y normativas.
- Valida anualmente la vigencia de la Política de Riesgo Operacional.

Nota 5- Gestión del riesgo financiero (continuación)

5.2. Estructura de Administración de Riesgo, continuación

- Función de Cumplimiento y Control Interno

De conformidad a lo dispuesto en la Circular N° 1.869 de la SVS, la Sociedad Administradora cuenta con la Función de Cumplimiento y Control Interno, cuya principal labor es la de monitorear el cumplimiento de las políticas y procedimientos correspondientes a la gestión de riesgos y control interno en forma permanente.

5.3. Políticas Internas Mitigadoras de Riesgo

A continuación se detallan las políticas, metodologías y herramientas de control implementadas por la Administradora:

a) La Política de Administración de Riesgos de Mercado tiene por objeto formalizar aspectos relativos a la gestión y al control de los riesgos financieros inherentes a la operatoria de la Sociedad Administradora sobre sus posiciones propietarias. Este documento y sus manuales relacionados, contemplan metodologías para la medición de exposiciones financieras y cálculo de riesgo de mercado según modelos internos y/o normativos, así como una definición de los correspondientes límites y alertas tempranas, cuando éstas correspondan.

b) La Política de Liquidez está orientada a asegurar el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones financieras vigentes, acorde con la escala y nivel de riesgo de las operaciones de la Sociedad Administradora, tanto en condiciones normales de operación de mercado como en situaciones excepcionales o stress. Estas últimas se entienden como aquellas situaciones en que los flujos de caja o efectivo pueden alejarse muy sustancialmente de lo esperado normalmente, por efectos de cambios no previstos en las condiciones generales del mercado (local o extranjero), o en la situación particular de la Sociedad Administradora.

c) La Política de Crédito provee las reglas y consideraciones que se deben acatar en todas las áreas involucradas en el proceso de crédito y su operatoria diaria. La política para la Sociedad Administradora está orientada a la administración de este riesgo en función de la información que se obtiene de la relación diaria de sus contrapartes de mercado, siendo fundamental para esto el aporte de las áreas comerciales en este punto. La palabra crédito que utiliza la Ley General de Bancos para limitar los que se otorguen a una misma entidad, debe entenderse en su sentido tanto legal como natural y constituye el derecho de un acreedor respecto de su deudor, o la contrapartida de una obligación financiera o de dinero que alguien tiene con la institución financiera. Por lo tanto, los límites abarcan todas las operaciones en que la institución financiera adquiere tal derecho como sería el caso de las operaciones con instrumentos financieros y derivados.

Nota 5- Gestión del riesgo financiero (continuación)

5.3. Políticas Internas Mitigadoras de Riesgo, continuación

d) La Política de Riesgo Operacional define un marco para la administración de riesgo operacional en la Sociedad Administradora y sus procesos internos, entendiendo por ello el establecimiento de principios para su identificación, evaluación, control y mitigación, que permitan una disminución de las pérdidas esperadas y contención de pérdidas inesperadas por riesgo operacional, esto con el fin de cumplir con los objetivos corporativos y mantener de ese modo un adecuado nivel de exposición al riesgo operacional.

e) La Política de Prevención de Lavado de Activos (PLA) y Financiamiento del Terrorismo (FT) considera que el concepto de “Lavado de Dinero” no tiene una definición única y universalmente aceptada. En general, el concepto señalado ha sido utilizado para describir la ejecución de una serie de actos que pretenden ocultar el origen o la propiedad de dineros generados en la comisión de actividades delictuales. De tal forma, podemos señalar que por “Lavado de Dinero” se entiende el proceso mediante el cual se oculta la existencia, origen ilegal o utilización ilegal de los ingresos para hacerlos aparecer como legítimos. Por otro lado, una vez acaecidos los ataques del 11 de septiembre del 2001 a las torres gemelas en Estados Unidos, el término lavado de dinero se amplió también a las actividades de financiamiento al terrorismo, lo que implica el uso del concepto “lavado de dinero inverso” que se entiende como “el movimiento de fondos legítima o ilegítimamente obtenidos, para propósitos ilegítimos”.

5.4. Sistemas y reportes utilizados para monitoreo de la administración del riesgo

Además de los informes normativos enviados a la SVS, la información de riesgos administrada por la Gerencia de Riesgos es remitida vía correo electrónico a listas predefinidas de miembros internos. Esto permite un mejor control de gestión sobre la oportunidad de la información y el registro a que unidades o personas ha sido enviada.

- Información a la Alta Gerencia

Diariamente la Gerencia de Riesgos tiene la responsabilidad de elaborar en forma permanente los reportes de riesgos financieros. En particular, los informes deben contener los valores de las mediciones correspondientes para los distintos márgenes evaluados y las disponibilidades existentes con respecto a los límites establecidos.

Esta información es distribuida, diariamente en forma electrónica, a todas las unidades involucradas, incluyendo además cualquier comentario sobre la situación coyuntural que estime conveniente realizar.

Nota 5- Gestión del riesgo financiero (continuación)

5.4. Sistemas y reportes utilizados para monitoreo de la administración del riesgo, continuación

La información debe estar referida tanto a los resultados obtenidos en las fechas y oportunidades de cada evaluación como a la evolución y tendencias que se observen en la exposición a los riesgos que se están controlando. Finalmente, en forma mensual se informa al Directorio de la matriz respecto de los riesgos financieros al cual está expuesto el Banco y sus Filiales.

- Información a la Superintendencia de Valores y Seguros

La Sociedad Administradora cumple cabalmente con las disposiciones normativas relativas a la información requerida por la SVS en materia de riesgo de mercado e información de deuda y deudores, tanto en la forma como en el contenido y en los plazos en que dicha información debe ser entregada.

- Información al Público

En concordancia con lo indicado en la Recopilación Actualizada de Normas de la SBIF, capítulo 12-9, el Banco publica la información sobre la exposición al riesgo de mercado asumido en su actividad y la de sus Filiales, incluyendo también un extracto de sus políticas de riesgo de mercado. Dicha información se refiere al último día de cada trimestre calendario, o bien a su último día hábil, si se prefiere, y se publica en un lugar destacado del sitio Web del Banco dentro de los quince días siguientes al término del trimestre correspondiente.

- Informes de Riesgo Operacional

La Subgerencia de Riesgo Operacional tiene dentro sus responsabilidades la generación de informes hacia los miembros del Comité de Administración de Riesgo Operacional, el Directorio y las distintas áreas del Banco y Filiales. Esta información, se refiere al resultado de la gestión de los riesgos operacionales en el Banco y Filiales. Entre los reportes generados destacan, Cumplimiento de las Políticas de Seguridad de la Información, Identificación, Evaluación y Gestión de Riesgo Operacional en los productos del Banco y Filiales, Estado de los Indicadores de Riesgo Operacional implementados, Estado de Avance del Plan de Riesgo Operacional, Boletines Informativos respecto a las mejores prácticas en la gestión de Riesgo Operacional, Continuidad del Negocio y Seguridad de la Información.

Nota 5- Gestión del riesgo financiero (continuación)

5.5. Métodos específicos para la evaluación del Riesgo de Mercado

El VaR es la métrica usada por la Sociedad Administradora para estimar la máxima pérdida que puede afectar a una posición financiera o portafolio de instrumentos financieros como consecuencia de variaciones en los factores de mercado, durante un horizonte temporal determinado y con una probabilidad o nivel de confianza previamente especificado.

La Sociedad Administradora ha adoptado un VaR con un nivel de confianza del 99% y un horizonte de análisis a un día. Con esto, el modelo arroja la pérdida máxima que resultaría si las posiciones actuales permanecieran sin alteraciones durante un día hábil, con un 99% de probabilidad. La medición es sometida a pruebas retrospectivas que permiten verificar la validez estadística del modelo. El resultado es monitoreado regularmente para probar la validez de los supuestos, hipótesis y la adecuación de los parámetros y factores de riesgo que se emplean en el cálculo del VaR.

Al 31 de Diciembre de 2014, el cálculo del VaR de la Sociedad Administradora asciende a un total de M\$571.-

Por directriz interna, establecida por el Directorio, las inversiones asociadas a los recursos y/o balance propietario deben ser implementadas por medio de su matriz Banco Penta en plazos e instrumentos que minimicen las exposiciones a riesgos financieros. Esto se entiende sólo para posiciones de su propio balance, por lo cual no debe ser asociado a las inversiones por cuenta de terceros aportantes a los Fondos Mutuos y Fondos de Inversión administrados por la Sociedad Administradora.

5.6. Métodos específicos para la evaluación del Riesgo de Liquidez

La administración de la Sociedad mide la liquidez de la cartera administrada en forma mensual. A continuación, se presenta un detalle con el análisis y composición de cartera y sus vencimientos al 31 de diciembre de 2014.

Grupo de Activos	<180 días	360 días	1-3 años	3-4 años	> 4 años	Total M\$
Caja y Banco	275.073	-	-	-	-	275.073
Depósitos a plazo	7.001.187	-	-	-	-	7.001.187
Total	7.276.260	-	-	-	-	7.276.260
	100%	0%	0%	0%	0%	100%

Este saldo en depósitos corresponde a la implementación fiel de la Política de Inversiones de la AGF aprobada por el Directorio de la AGF, la cual da como directriz invertir todo el saldo en depósitos del Banco con vencimiento a 90 días, es por esto que se encuentran en el grupo de menos de 180 días, respecto a la categoría N1 es porque corresponden a depósitos del Banco Penta.

Nota 5- Gestión del riesgo financiero (continuación)

5.7. Jerarquía de los activos

Al 31 de Diciembre de 2014, la Sociedad Administradora tiene invertidos M\$7.001.187 en depósitos a plazo jerarquizados en nivel 1, equivalente a un 100% de la cartera, por cuanto a esa fecha existen transacciones de esos instrumentos en el mercado de valores, lo que constituye variables de mercado directamente observables. Esta tabla considera también los depósitos con vencimiento menor a 90 días, considerados como efectivo equivalente en la nota 6. El detalle es el siguiente:

31-12-2014				
	N1	N2	N3	Total
	M\$	M\$	M\$	M\$
Depósitos a Plazo	7.001.187	-	-	7.001.187
Total	7.001.187	-	-	7.001.187

Al 31 de diciembre de 2013, la Sociedad Administradora tiene invertidos M\$4.959.820 en depósitos a plazo jerarquizados en nivel 1, equivalente a un 100% de la cartera, por cuanto a esa fecha existen transacciones de esos instrumentos en el mercado de valores, lo que constituye variables de mercado directamente observables. Esta tabla considera también los depósitos con vencimiento menor a 90 días, considerados como efectivo equivalente en la nota 6. El detalle es el siguiente:

31-12-2013				
	N1	N2	N3	Total
	M\$	M\$	M\$	M\$
Depósitos a Plazo	4.959.820	-	-	4.959.820
Total	4.959.820	-	-	4.959.820

5.8. Estimación del Valor Razonable

El valor razonable de activos y pasivos financieros transados en mercados activos (tales como derivados e inversiones para negociar) se basa en precios de mercado cotizados en la fecha del estado de situación financiera. El precio de mercado cotizado utilizado para activos financieros mantenidos por los fondos administrados por la Sociedad Administradora es el precio de compra. El precio de mercado cotizado apropiado para pasivos financieros es el precio de venta (en caso de existir precios de compra y venta diferentes). La Administradora utiliza los precios proporcionados por la agencia de servicios de fijación de precios RiskAmérica, la cual es utilizada a nivel de industria y cuyos servicios han sido autorizados por la Superintendencia de Valores y Seguros.

Nota 6- Efectivo y Equivalentes al Efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo al 31 de diciembre de 2014 y 2013 es el siguiente:

Concepto	Moneda	31.12.2014 M\$	31.12.2013 M\$
Caja en moneda pesos	\$	254.124	571.965
Caja en moneda extranjera	USD	1.320	7.576
Caja en moneda extranjera	EUR	2.187	2.152
Cuenta Corriente Banco de Chile	\$	17.442	16.366
Depósitos a plazo menores a 90 días	\$	7.001.187	4.959.820
Total		7.276.260	5.557.879

Nota 7- Otros Activos Financieros

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 la Sociedad Administradora no presenta Otros Activos Financieros.

Nota 8- Instrumentos Financieros por Categorías

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el detalle de los instrumentos financieros por categorías es el siguiente:

31.12.2014

Detalle	Tipo	A costo amortizado M\$	A Valor Razonable M\$	Total M\$
Depósitos a plazo	Depósito a plazo bancario	-	7.001.187	7.001.187
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	Deudores comerciales	126.614	-	126.614
Efectivo y equivalentes	Efectivo y equivalentes	271.566	3.507	275.073
Total		398.180	7.004.694	7.402.874

31.12.2013

Detalle	Tipo	A costo amortizado M\$	A Valor Razonable M\$	Total M\$
Depósitos a plazo	Depósito a plazo bancario	-	4.959.820	4.959.820
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	Deudores comerciales	89.239	-	89.239
Efectivo y equivalentes	Efectivo y equivalentes	588.331	9.728	598.059
Total		677.570	4.969.548	5.647.118

Nota 9- Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar

Los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar de la Sociedad Administradora, se pactan y expresan principalmente en pesos chilenos. El detalle de este rubro al 31 de diciembre de 2014 y 2013, es el siguiente:

Concepto	Moneda	31.12.2014 M\$	31.12.2013 M\$
Parte Corriente			
Remuneraciones FFMM	\$	11.805	12.587
Remuneraciones FFMM	USD	1.996	2.441
Remuneraciones FIP	\$	46.680	36.049
Remuneraciones FIP	USD	28.892	1.514
Comisiones corretaje FFMM	\$	10.855	331
Comisiones corretaje FIP	\$	775	-
Cuentas por cobrar a FFMM y Fip	\$	25.366	27.921
Deudores varios	\$	245	8.396
Total Parte Corriente		126.614	89.239
Parte no Corriente			
Anticipo proveedores	\$	9.142	8.310
Préstamos al personal LP	\$	77.911	81.139
Total Parte no Corriente		87.053	89.449

Nota 10- Otros Activos no Financieros

El detalle de este rubro al 31 de diciembre de 2014 y 2013 es el siguiente:

Concepto	31.12.2014 M\$	31.12.2013 M\$
Garantía arriendo	310	294
Otros gastos anticipados	24.577	43.218
IVA crédito fiscal	65.825	-
Total	90.712	43.512

Nota 11- Activos Intangibles distintos de la plusvalía

a) A continuación, se presenta la composición de los activos intangibles al 31 de diciembre de 2014 y 2013:

Concepto	31.12.2014	31.12.2013
	M\$	M\$
Software	9.049	9.049
Total	9.049	9.049
Amortización acumulada Software	(9.049)	(9.049)
Saldo neto	-	-

b) A continuación, se presenta el movimiento de los activos intangibles al 31 de diciembre 2014 y 2013:

Movimiento	Desarrollo Software M\$
Saldo al 1 de enero de 2013	790.449
Adiciones	9.049
Bajas	(790.449)
Amortización Bajas	789.056
Amortización del ejercicio	(9.049)
Amortización Acumulada	(789.056)
Saldo Neto al 31.12.2013	-
Saldo al 1 de enero de 2014	9.049
Adiciones	-
Bajas	-
Amortización Bajas	-
Amortización del ejercicio	-
Amortización Acumulada	(9.049)
Saldo neto al 31.12.2014	-

Nota 12- Propiedades, Planta y Equipo

a) A continuación, se presenta la composición de las propiedades, planta y equipo al 31 de diciembre de 2014 y 2013:

Concepto	31.12.2014 M\$	31.12.2013 M\$
Equipos computacionales	4.539	4.539
Muebles y útiles	208	208
Bajas	(208)	-
Total	4.539	4.747
Depreciación acumulada equipos computacionales	(2.988)	(2.120)
Depreciación acumulada muebles y útiles	(188)	(161)
Depreciación bajas	188	-
Saldo neto	1.551	2.466

b) A continuación, se presenta el movimiento de las propiedades, planta y equipo al 31 de diciembre de 2014 y 2013:

Movimientos	Equipos Computacionales	Muebles y útiles	Total
	M\$	M\$	M\$
Saldo al 1 de enero de 2013	24.809	20.618	45.427
Adiciones	665	-	665
Bajas	(20.935)	(20.410)	(41.345)
Depreciación Bajas	20.935	19.457	40.392
Depreciación del ejercicio	(775)	(30)	(805)
Depreciación Acumulada	(22.280)	(19.588)	(41.868)
Saldo Neto al 31.12.2013	2.419	47	2.466
Saldo al 1 de enero de 2014	4.539	208	4.747
Adiciones	-	-	-
Bajas	-	(208)	(208)
Depreciación Bajas	-	188	188
Depreciación del ejercicio	(868)	(27)	(895)
Depreciación Acumulada	(2.120)	(161)	(2.281)
Saldo neto al 31.12.2014	1.551	-	1.551

Nota 13- Impuestos Corrientes e Impuestos Diferidos

a) Impuestos Corrientes

La Sociedad Administradora al cierre de cada ejercicio ha constituido una Provisión de Impuesto a la Renta de Primera Categoría, la cual se determinó en base a las disposiciones legales tributarias vigentes. A continuación, se detalla la composición:

Concepto	31.12.2014 (*) M\$	31.12.2013 M\$
Impuesto a la renta	(72.964)	(229.311)
Menos:		
Pagos provisionales mensuales	198.383	221.096
Otros impuestos por recuperar	12.954	10.393
Total impuestos por recuperar (pagar)	138.373	2.178

(*) Al 31 de diciembre de 2014 se incluye cambio de tasa de impuesto a la renta de acuerdo a la Ley 20.780, el cual corresponde al 21%. Ver nota 2.14.

b) Resultado por impuesto

El efecto del gasto tributario al 31 de diciembre de 2014 y 2013, se compone de los siguientes conceptos:

Gastos por impuesto a la renta	31.12.2014 M\$	31.12.2013 M\$
Provisión impuesto a la renta primera categoría (*)	(72.964)	(229.311)
Efecto por activo o pasivo por impuesto diferido del ejercicio (**)	13.920	(18.440)
Subtotal de impuesto a la renta	(59.044)	(247.751)
Total cargo a resultados	(59.044)	(247.751)

(*) Al 31 de diciembre de 2014 se incluye cambio de tasa de impuesto a la renta de acuerdo a la Ley 20.780, el cual corresponde al 21%. Ver nota 2.14

(**) Como consecuencia del aumento progresivo de las tasas del Impuesto de Primera Categoría, la Superintendencia de Valores y Seguros emitió con fecha 17 de octubre de 2014 el Oficio Circular N° 856, el cual estableció de manera excepcional que la contabilización de los cambios de activos y pasivos por impuestos diferidos conforme a la recién aprobada Ley 20.780 (“Reforma Tributaria”) sea reflejado contra patrimonio para todas las sociedades fiscalizadas por esa Superintendencia. De acuerdo a lo anterior, la Sociedad reflejó en patrimonio un efecto de M\$8.565.- al 31 de diciembre de 2014 por el incremento de los activos diferidos netos, en su primera aplicación. A partir del cierre de Octubre el efecto de cambio de tasa se contabilizó en resultados cuyo efecto fue de M\$1.517.- Cabe señalar, que este efecto es solamente contable y no implica efectos en el flujo de caja en lo que respecta al pago de impuestos.

Nota 13- Impuestos Corrientes e Impuestos Diferidos (continuación)

c) Reconciliación de la tasa de impuesto efectiva

A continuación, se indica la reconciliación entre la tasa de impuesto a la renta y la tasa efectiva aplicada a la determinación del gasto por impuesto al 31 de diciembre de 2014 y 2013:

Concepto	31.12.2014 (*)		31.12.2013	
	Tasa de impuesto	Monto	Tasa de impuesto	Monto
	%	M\$	%	M\$
Impuestos a las utilidades	21,0	(132.724)	20,0	(266.253)
Diferencias permanentes	(11,4)	72.163	(1,4)	18.502
Efecto cambio de tasa	(0,2)	1.517	-	-
Tasa efectiva y gasto por impuesto a la renta	9,4	(59.044)	18,6	(247.751)

(*) Al 31 de diciembre de 2014 se incluye cambio de tasa de impuesto a la renta de acuerdo a la Ley 20.780, el cual corresponde al 21%. Ver nota 2.14

d) Efecto de impuestos diferidos

A continuación, se presenta los efectos por impuestos diferidos presentados en los activos y pasivos de la Sociedad Administradora al 31 de diciembre de 2014 y 2013:

Concepto	31.12.2014			31.12.2013		
	Activo	Pasivo	Neto	Activo	Pasivo	Neto
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Provisión de vacaciones	5.040	-	5.040	3.807	-	3.807
Ajuste valor razonable DPL	440	-	440	(46)	-	(46)
Activo fijo tributario-financiero	2.420	(552)	1.868	2.234	(990)	1.244
Provisión bono de desempeño	60.621	-	60.621	45.905	-	45.905
Otras provisiones	11.143	-	11.143	5.722	(5)	5.717
Total activo (pasivo) neto	79.664	(552)	79.112	57.622	(995)	56.627

Nota 14- Cuentas por Pagar Comerciales y Otras Cuentas por Pagar

Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar corresponden a pasivos con terceros e incluyen facturas en pesos chilenos, que no devengan intereses y poseen un plazo de vencimiento de 30 días. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el detalle es el siguiente:

Concepto	31.12.2014	31.12.2013
	M\$	M\$
Proveedores	12.229	53.894
Cuentas por liquidar a los Fondos (*)	217.221	112.981
Cuentas por pagar - rescates (**)	778.633	-
Acreedores varios	-	21.457
Total	1.008.083	188.332

(*) Este monto corresponde al pago efectuado por La Polar respecto al convenio judicial establecido en el año 2012 y que deben ser transferidos a los fondos.

(**) Este monto corresponde a los rescates de APV pendientes de transferir a clientes al cierre del año 2014.

Nota 15- Otros Pasivos no Financieros

El detalle de este rubro al 31 de diciembre de 2014 y 2013 es el siguiente:

Concepto	31.12.2014	31.12.2013
	M\$	M\$
Impuesto único a los trabajadores	3.488	3.360
Impuesto adicional por pagar	1.089	2.180
PPM por pagar	17.185	18.070
IVA débito fiscal	-	34.450
Retención 15% serie B	-	53
Instituciones de previsión	6.759	5.951
Retenciones varias	526	257
Total	29.047	64.321

Nota 16- Saldos y Transacciones con Entidades Relacionadas

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el detalle de las transacciones y saldos con empresas relacionadas es el siguiente:

a) Cuentas por cobrar

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 no existen cuentas por cobrar a entidades relacionadas.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, no se mantiene deudas de dudoso cobro de entidades relacionadas. Tampoco existen garantías recibidas como cobertura de estos saldos deudores.

b) Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar a entidades relacionadas, se detallan a continuación:

RUT	Nombre relacionado	País de		Concepto	31.12.2014	31.12.2013
		origen	Moneda		M\$	M\$
97.952.000-K	Banco Penta	Chile	CLP	Serv. de Adm y Ventas	711.713	129.484
99.555.580-8	Penta Corredores de Bolsa S.A.	Chile	CLP	Comisiones	8.310	13.262
	Total				<u>720.023</u>	<u>142.746</u>

Las obligaciones con partes relacionadas se encuentran pendientes de pago y no existe incertidumbre de cumplirlas en sus vencimientos, como tampoco existen garantías otorgadas por la Sociedad Administradora.

Nota 16- Saldos y Transacciones con Entidades Relacionadas (continuación)

c) Transacciones

Al 31.12.2014

Sociedad	RUT	Naturaleza de la relación	Descripción de la transacción	Monto al	Efecto en resultado
				31.12.2014	(cargo)/abono
				M\$	M\$
Banco Penta	97.952.000-K	Matriz	Servicios	1.589.139	(1.377.411)
			Administración de cartera FIPINVLATAM	49.980	(42.000)
			Depósito a plazo	7.001.187	206.179
			Saldo cuenta corriente	257.631	-
			Spot - Venta de divisas	29.032	91
			Spot - Compra de divisas	679.673	332
Penta Corredores de Bolsa S.A.	99.555.580-8	Matriz común	Comisiones	63.757	(63.757)
			Comisiones Market maker	16.108	(16.108)
Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A.	96.812.960-0	Controlador Común	Arriendo oficinas piso 14	3.616	(3.616)
Las Américas AFI S.A.	96.632.170-9	Controlador Común	Arriendo oficinas y estacionamientos piso 5	39.812	(39.812)
Penta Investment S.A.	76.905.090-6	Controlador Común	Comisiones Fip	531	531
Compañía de Seguros Generales Penta Security S.A.	96.683.120-0	Controlador Común	Pólizas de Seguros	22.559	(22.559)

Al 31.12.2013

Sociedad	RUT	Naturaleza de la relación	Descripción de la transacción	Monto al	Efecto en resultado
				31.12.2013	(cargo)/abono
				M\$	M\$
Banco Penta	97.952.000-K	Matriz	Servicios	1.325.241	(1.113.648)
			Depósito a plazo	4.959.820	238.166
			Saldo cuenta corriente	581.693	-
			Spot - Venta de divisas	1.322.819	(1.311)
			Spot - Compra de divisas	189.310	(299)
Penta Corredores de Bolsa S.A.	99.555.580-8	Matriz común	Comisiones	72.345	(72.345)
Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A.	96.812.960-0	Controlador Común	Arriendo oficinas piso 14	3.472	(3.472)
Las Américas AFI S.A.	96.632.170-9	Controlador Común	Arriendo oficinas y estacionamientos piso 5	38.230	(38.230)
Empresas Penta S.A.	87.107.000-8	Controlador	Comisiones fipmm	245	245
Inmobiliaria e Inversiones Noviembre Ltda	78.974.450-5	Sociedad Controlada por Director	Comisiones fip	1.145	1.145
Empresas Penta S.A.	87.107.000-8	Controlador	Comisiones fip	4.000	4.000
Inversiones Chimbarongo	96.847.220-8	Participa en propiedad del controlador	Comisiones fip	4.040	4.040
Compañía de Seguros Generales Penta Security S.A.	96.683.120-0	Controlador Común	Pólizas de Seguros	19.774	(19.774)

Nota 16- Saldos y Transacciones con Entidades Relacionadas (continuación)

c) Transacciones, continuación

Todas las transacciones con partes relacionadas fueron realizadas en términos y condiciones de mercado, en donde los servicios que presta Banco Penta están referidos a servicios de fiscalía, contraloría, riesgo, recaudación y pago de clientes, administración de archivos, valores y procesamiento de datos, entre otros. La facturación y pago es en términos mensuales según contrato.

Las comisiones que se pagan a Penta Corredora de Bolsa S.A. son por intermediación de valores y la facturación es mensual de acuerdo a la cantidad de operaciones realizadas.

Las comisiones pagadas a Penta Corredores de Bolsa S.A. por remuneración de servicios establecido en un contrato de operaciones de market maker fue hasta el mes de Octubre de 2014 asumido el gasto por la Administradora, posteriormente el gasto fue asumido por el Fondo Penta Fixed Income Latam, de acuerdo al contrato.

Los arriendos que se pagan a Penta Compañía de Seguros de Vida S.A. y a las Américas AFI S.A. corresponden al arriendo de bienes inmuebles donde su facturación y pago es mensual.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, no existen transacciones con personal clave de la Sociedad Administradora.

Las remuneraciones a ejecutivos considerados personal clave al 31 de diciembre de 2014 y 2013, son las siguientes:

Concepto	31.12.2014	31.12.2013
	M\$	M\$
Remuneraciones	94.372	90.834
Compensaciones	756	756
Bonos y gratificaciones	56.116	45.745
Total	151.244	137.335

Nota 17- Otras provisiones a corto plazo

a) A continuación, se presenta la composición de las otras provisiones al 31 de diciembre de 2014 y 2013:

Concepto	31.12.2014 M\$	31.12.2013 M\$
Provisión facturas por recibir	60.246	92.754
Provisión auditoria externa	3.055	13.356
Dividendos por pagar	171.892	325.056
Total	235.193	431.166

b) A continuación, se presenta el movimiento de las otras provisiones al 31 de diciembre de 2014 y 2013:

Concepto	Dividendos por Pagar M\$	Provisión Facturas por Recibir M\$	Provisión Auditoría Externa M\$	Total M\$
Saldos al 01.01.2013	244.126	30.054	10.735	284.915
Provisiones constituidas	325.056	92.754	21.384	439.194
Liberación de provisiones	(244.126)	(30.054)	(18.763)	(292.943)
Otros movimientos	-	-	-	-
Saldos al 31.12.2013	325.056	92.754	13.356	431.166
Provisiones constituidas	171.892	153.694	11.187	336.773
Liberación de provisiones	(325.056)	(186.202)	(21.488)	(532.746)
Otros movimientos	-	-	-	-
Saldos al 31.12.2014	171.892	60.246	3.055	235.193

Nota 18- Provisiones Corrientes por Beneficios a los Empleados

- a) A continuación, se presenta la composición de las provisiones por beneficios a los empleados al 31 de diciembre de 2014 y 2013:

Concepto	31.12.2014 M\$	31.12.2013 M\$
Provisión de vacaciones	21.887	19.035
Provisión bono de desempeño	269.426	229.526
Otras provisiones	43.698	28.610
Total	335.011	277.171

- b) A continuación, se presenta el movimiento de las provisiones por beneficios a los empleados al 31 de diciembre de 2014 y 2013:

Concepto	Provisión Vacaciones	Otras Provisiones	Provisión Bono de desempeño	Total
	M\$	M\$	M\$	M\$
Saldos al 01.01.2013	34.413	14.156	321.179	369.748
Provisiones constituidas	2.431	14.454	129.962	146.847
Liberación de provisiones	(17.809)	-	(221.615)	(239.424)
Otros movimientos	-	-	-	-
Saldos al 31.12.2013	19.035	28.610	229.526	277.171
Provisiones constituidas	18.778	15.088	146.527	180.393
Liberación de provisiones	(15.926)	-	(106.627)	(122.553)
Otros movimientos	-	-	-	-
Saldos al 31.12.2014	21.887	43.698	269.426	335.011

Nota 19- Patrimonio

a) El capital de la Sociedad Administradora está representado por 1.000.000 de acciones ordinarias, de una serie única, emitidas, suscritas y pagadas y sin valor nominal. Al 31 de diciembre de 2014 se tiene la siguiente distribución de accionistas y participación:

Nombre accionista	Acciones Pagadas	Porcentaje
Banco Penta	999.998	99,9998%
Carlos Alberto Délano Abbott	1	0,0001%
Carlos Eugenio Lavín García-Huidobro	1	0,0001%
	<u>1.000.000</u>	<u>100,0000%</u>

b) Detalle de las acciones:

A continuación, se detalla información indicada por NIC 1, párrafo 79, al 31 de diciembre de 2014 y 2013:

Cuadro detalle	31.12.2014	31.12.2013
N° Acciones autorizadas	<u>1.000.000</u>	<u>1.000.000</u>
N° Acciones emitidas y pagadas	<u>1.000.000</u>	<u>1.000.000</u>
Valor nominal de las acciones	-	-
Acciones al inicio del periodo	<u>1.000.000</u>	<u>1.000.000</u>
Acciones al final del periodo	<u>1.000.000</u>	<u>1.000.000</u>
Derechos, privilegios y restricciones por clase de acciones	-	-
Acciones que estén en su poder, o bien, en subsidiarias o asociadas	-	-
Acciones reservadas	-	-

c) Dividendos:

Corresponde al 30% de las utilidades líquidas de cada ejercicio. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, se realizó una provisión por M\$171.892 y M\$325.056, respectivamente.

Nota 19- Patrimonio (continuación)

d) Otras reservas:

Las otras reservas están constituidas por los siguientes conceptos:

i) Ajustes IFRS de primera aplicación realizado en el año 2010 por M\$39.980.

e) Ganancias (pérdidas) acumuladas:

Cuadro detalle	31.12.2014	31.12.2013
	M\$	M\$
Saldo inicial	3.804.507	2.720.988
Resultado del período	572.975	1.083.519
Ajuste oficio circular N° 856 - SVS (*)	8.565	-
Total Ganancias (pérdidas) acumuladas	4.386.047	3.804.507

(*) Como consecuencia del aumento progresivo de las tasas del Impuesto de Primera Categoría, la Superintendencia de Valores y Seguros emitió con fecha 17 de octubre de 2014 el Oficio Circular N° 856, el cual estableció de manera excepcional que la contabilización de los cambios de activos y pasivos por impuestos diferidos conforme a la recién aprobada Ley 20.780 (“Reforma Tributaria”) sea reflejado contra patrimonio para todas las sociedades fiscalizadas por esa Superintendencia. De acuerdo a lo anterior, la Sociedad reflejó en patrimonio un efecto de M\$8.565.- al 31 de diciembre de 2014 por el incremento de los activos diferidos netos. Cabe señalar, que este efecto es solamente contable y no implica efectos en su flujo de caja en lo que respecta al pago de impuestos.

f) Gestión de capital:

La Sociedad Administradora mantiene un patrimonio que cumple con las disposiciones legales de exigencia de patrimonio, garantías, y los criterios internos de suficiencia patrimonial, como se indica:

La Ley N° 20.712, establece la exigencia mínima de patrimonio equivalente a 10.000 unidades de fomento para el funcionamiento de las Administradoras. Al 31 de diciembre de 2014 y al 2013, esto equivale a M\$246.271 y a M\$233.096, respectivamente. Además exige mantener, para cada fondo mutuo, una garantía de un valor mínimo equivalente a 10.000 unidades de fomento o por el 1% del patrimonio promedio diario de cada fondo, debiendo designar a un banco como representante de los beneficiarios de la garantía.

Para dar cumplimiento a las exigencias descritas, la Sociedad Administradora mantiene al 31 de diciembre de 2014 un patrimonio ascendente a M\$5.472.318.-, equivalente a 222.207 unidades de fomento y al 31 de diciembre de 2013 un patrimonio ascendente a M\$4.737.614.-, equivalente a 203.248 unidades de fomento.

Nota 19- Patrimonio (continuación)

f) Gestión de capital, continuación

De acuerdo a lo establecido en el artículo 12 de la Ley N° 20.712, las administradoras deberán constituir una garantía en beneficio del fondo, para garantizar las obligaciones por la administración de cada uno de los fondos mutuos y fondos públicos, la Sociedad Administradora mantiene pólizas de seguro con la Compañía Seguros Generales Penta Security S.A. Banco Penta es el representante de los beneficiarios de estas garantías.

El 10 de enero de 2014 la Sociedad Administradora constituyó garantías considerando 14 fondos con patrimonios promedios inferiores al 1% los cuales están garantizados con pólizas de 10.000 unidades de fomento y 2 fondos con promedio superior al 1% con pólizas que suman 48.322,83 unidades de fomento; en consecuencia, el total de garantías contratadas ascienden a 188.322,83 unidades de fomento.

El 10 de enero de 2013 la Sociedad Administradora constituyó garantías considerando 17 fondos con patrimonios promedios inferiores al 1% los cuales están garantizados con pólizas de 10.000 unidades de fomento y 3 fondos con promedio superior al 1% con pólizas que suman 47.945,28 unidades de fomento; en consecuencia, el total de garantías contratadas ascienden a 217.945,28 unidades de fomento.

El exceso de patrimonio mantenido por sobre la exigencia legal, permite al Directorio de la Sociedad Administradora mantener un patrimonio de acuerdo con el crecimiento de los diferentes tipos de fondos y revisar, en cada cierre, la suficiencia patrimonial.

g) Ganancia por acción básica y diluida:

La ganancia por acción básica y diluida al 31 de diciembre de 2014 y 2013 es la siguiente:

Concepto	31.12.2014 M\$	31.12.2013 M\$
Ganancia por acción básica en operaciones continuadas		
Resultado neto del ejercicio	572.975	1.083.519
Número medio ponderado de acciones en circulación	1.000.000	1.000.000
Beneficio básico por acción (en \$)	573	1.084
Ganancia por acción diluida en operaciones continuadas		
Resultado neto del ejercicio	572.975	1.083.519
Número medio ponderado de acciones en circulación	1.000.000	1.000.000
Beneficio diluido por acción (en \$)	573	1.084

Nota 20- Ingreso por Actividades Ordinarias

Los ingresos ordinarios al 31 de diciembre de 2014 y 2013, son los siguientes:

Concepto	31.12.2014 M\$	31.12.2013 M\$
Remuneraciones fondos mutuos	2.331.995	2.829.001
Remuneraciones fondos de inversión	1.062.824	980.046
Comisiones fondos mutuos	3.916	2.457
Comisiones fondos de inversión	58.689	322.236
Total	3.457.424	4.133.740

Nota 21- Costo de Ventas

Los costos de ventas al 31 de diciembre de 2014 y 2013, son los siguientes:

Concepto	31.12.2014 M\$	31.12.2013 M\$
Comisiones Capital Advisor (FIP FIDEI)	72.522	149.934
Comisiones Penta Corredora (IRF-IIF) (*)	47.086	44.141
Comisiones Penta Corredora (IRV) (*)	16.878	18.865
Comisiones internacional	17.953	7.003
Comisiones renta variable	-	4.707
Comisiones renta fija	146	293
Comisiones Penta Corredora (Market Maker) (**)	16.108	-
Comisiones Banco Penta Administración de cartera (FIPINVLATAM)	42.137	-
Total	212.830	224.943

(*) Montos incluyen el iva proporcional, el cual al 31 de diciembre de 2014 y 2013 fue de M\$151.- y M\$54.- en total.

(**) Las comisiones pagadas a Penta Corredores de Bolsa S.A. por remuneración de servicios establecido en un contrato de operaciones de market maker fue hasta el mes de Octubre de 2014 asumido el gasto por la administradora, posteriormente el gasto fue asumido por el Fondo Penta Fixed Income Latam, de acuerdo al contrato.

Nota 22- Gastos de Administración

Los gastos de administración al 31 de diciembre de 2014 y 2013, son los siguientes:

Concepto	31.12.2014 M\$	31.12.2013 M\$
Gastos de RRHH	661.727	728.025
Gastos generales de administración	653.669	841.212
Apoyo de administración Banco Penta	1.377.411	1.113.648
Amortización gastos anticipados	155.675	98.617
Gastos de depreciación y amortización	895	9.854
Total	<u>2.849.377</u>	<u>2.791.356</u>

Nota 23- Ingresos Financieros

Los ingresos financieros al 31 de diciembre de 2014 y 2013, son los siguientes:

Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	31.12.2014 M\$	31.12.2013 M\$
Intereses ganados renta fija	206.179	237.677
Utilidad o (pérdida) a valor razonable instrumentos renta fija	(1.955)	-
Total Ingresos netos	<u>204.224</u>	<u>237.677</u>

Nota 24- Costos Financieros

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 no se presentan saldos por este concepto.

Nota 25- Otras Ganancias y Otros Gastos

El desglose de las otras ganancias y de los otros gastos al 31 de diciembre de 2014 y 2013, es el siguiente:

Otras ganancias

Concepto	31.12.2014 M\$	31.12.2013 M\$
Recuperación gastos bancarios de fondos administrados	-	3.196
Reverso gastos provisionados año anterior	44.005	4.887
Otros ingresos	11.946	16.126
Total otros ingresos	55.951	24.209

Otros gastos

Concepto	31.12.2014 M\$	31.12.2013 M\$
Donaciones	30.758	26.718
Castigos operativos	1.036	23.613
Otros egresos	323	3.428
Total otros gastos	32.117	53.759

Nota 26- Diferencias de Cambio

Los cargos y abonos por las diferencias de cambio, son los siguientes:

Concepto	31.12.2014 M\$	31.12.2013 M\$
Activos (cargos)/abonos		
Efectivo equivalente	8.744	5.702
Otros Activos	-	-
Total abonos	<u>8.744</u>	<u>5.702</u>
Pasivos (cargos)/abonos		
Otros Pasivos	-	-
Total (cargos) abonos	<u>-</u>	<u>-</u>
Utilidad (pérdida) por diferencia de cambios	<u>8.744</u>	<u>5.702</u>

Saldos al 31 de diciembre de 2014

Tipo o clase de activo	Moneda Origen	M\$
Efectivo disponible	USD	1.320
Efectivo disponible	EUR	2.187

Saldos al 31 de diciembre de 2013

Tipo o clase de activo	Moneda Origen	M\$
Efectivo disponible	USD	7.576
Efectivo disponible	EUR	2.152

Nota 27- Contingencias y Restricciones

31 de diciembre de 2014

La Sociedad Administradora presenta, según lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 20.712, garantías otorgadas a través de Pólizas de Seguro de Garantía contratadas con Compañía de Seguros Generales Penta Security S.A., para garantizar las obligaciones por administración de cada uno de los fondos administrados.

El 10 de enero de 2014 la Sociedad Administradora renovó las pólizas de seguro constituidas en beneficio de los fondos y con vigencia hasta el 10 de enero de 2015, el detalle es el siguiente:

Nombre	RUN	Garantía UF	
Fondo Mutuo Penta Deuda Local	8697-5	UF	11.618,65
Fondo Mutuo Penta Acciones Mid-Small Chile	8307-0	UF	10.000,00
Fondo Mutuo Penta Latinoamérica	8486-7	UF	10.000,00
Fondo Mutuo Penta Evolución Chile	8311-9	UF	10.000,00
Fondo Mutuo Penta Renta Local Largo Plazo (1)	8308-9	UF	10.000,00
Fondo Mutuo Penta Renta Internacional	8409-3	UF	10.000,00
Fondo Mutuo Penta Renta Local Mediano Plazo	8315-5	UF	10.000,00
Fondo Mutuo Penta Money Market Dólar	8572-3	UF	10.000,00
Fondo Mutuo Penta Renta Dólar	8493-K	UF	10.000,00
Fondo Mutuo Penta Money Market	8311-9	UF	36.704,18
Fondo Mutuo Penta Visión Global	8351-8	UF	10.000,00
Fondo Mutuo Penta ASIA	8424-7	UF	10.000,00
Fondo Mutuo Penta Mundo Emergente	8568-5	UF	10.000,00
Fondo Mutuo Penta USA	8425-5	UF	10.000,00
Fondo de Inversión Penta Fixed Income Latam	7284-2	UF	10.000,00
Fondo de Inversión Penta Retorno Latinoamérica	7261-3	UF	10.000,00

- (1) Con fecha 26 de agosto de 2014, el Fondo Mutuo Penta Renta Local largo Plazo fue fusionado con el Fondo Mutuo Penta Renta Local Mediano Plazo, quedando este último como fondo mutuo absorbente y continuador.

Nota 27- Contingencias y Restricciones (continuación)

31 de diciembre de 2014, continuación

Por su parte, con fecha 26 de noviembre de 2014 la Sociedad Administradora contrató una póliza de seguro constituida en beneficio del Fondo de Inversión Penta Capital Preferente, de acuerdo al siguiente detalle:

Naturaleza	Emisor	Representante de los beneficiarios	Monto UF	Vigencia	
				Desde	Hasta
Póliza de Garantía N° 13020378	Penta Security Compañía de Seguros Generales	Banco Penta	10.000	26.11.2014	10.01.2015

31 de diciembre de 2013

El 10 de enero de 2013 la Sociedad Administradora renovó las pólizas de seguro constituidas en beneficio de los fondos y con vigencia hasta el 10 de enero de 2014, el detalle es el siguiente:

Nombre	RUN	Garantía UF
Fondo Mutuo Penta Deuda Local (4)	8697-5	UF 10.000,00
Fondo Mutuo Penta Acciones Mid. Small Chile	8307-0	UF 10.000,00
Fondo Mutuo Balanceado Crecimiento (5)	8310-0	UF 10.000,00
Fondo Mutuo Penta Selección Europa, Medio Oriente y África (2)	8485-9	UF 10.000,00
Fondo Mutuo Balanceado Moderado (3)	8649-5	UF 10.000,00
Fondo Mutuo Penta Selección Latinoamerica	8486-7	UF 10.000,00
Fondo Mutuo Penta Evolución Chile (1)	8350-K	UF 11.426,83
Fondo de Inversión Penta Retorno Latinoamérica	7261-3	UF 11.012,18
Fondo Mutuo Penta Renta Local Largo Plazo	8308-9	UF 10.000,00
Fondo Mutuo Penta Renta Nominal Chile (4)	8312-7	UF 10.000,00
Fondo Mutuo Penta Renta Internacional (3)	8409-3	UF 10.000,00
Fondo Mutuo Penta Renta Local Mediano Plazo	8313-5	UF 10.000,00
Fondo Mutuo Penta Visión Global (5)	8351-8	UF 10.000,00
Fondo Mutuo Penta Selección Chile (1)	8321-6	UF 10.000,00
Fondo Mutuo Penta Selección Asia	8424-7	UF 10.000,00
Fondo Mutuo Penta Money Market Dólar	8572-3	UF 10.000,00
Fondo Mutuo Penta Renta Dolar	8493-k	UF 10.000,00
Fondo Mutuo Penta Money Market	8311-9	UF 25.506,27
Fondo Mutuo Penta Selección Usa	8425-5	UF 10.000,00
Fondo Mutuo Penta Selección Mercados Emergentes (2)	8568-5	UF 10.000,00

Nota 27- Contingencias y Restricciones (continuación)

- (1) Con fecha 19 de marzo de 2013, el Fondo Mutuo Penta Selección Chile fue fusionado con el Fondo Mutuo Penta Evolución Chile, quedando este último como fondo mutuo absorbente y continuador.
- (2) Con fecha 9 de abril de 2013, el Fondo Mutuo Penta Selección Europa, Medio Oriente y África fue fusionado con el Fondo Mutuo Penta Selección Mercados Emergentes, hoy denominado Fondo Mutuo Penta Mundo Emergente, quedando este último como fondo mutuo absorbente y continuador.
- (3) Con fecha 11 de junio de 2013, el Fondo Mutuo Penta Balanceado Moderado fue fusionado con el Fondo Mutuo Penta Renta Internacional, quedando este último como fondo mutuo absorbente y continuador.
- (4) Con fecha 10 de septiembre de 2013, el Fondo Mutuo Penta Renta Nominal Chile fue fusionado con el Fondo Mutuo Penta Deuda Local, quedando este último como fondo mutuo absorbente y continuador.
- (5) Con fecha 8 de octubre de 2013, el Fondo Mutuo Penta Balanceado Crecimiento fue fusionado con el Fondo Mutuo Penta Visión Global, quedando este último como fondo mutuo absorbente y continuador.

El 18 de diciembre de 2013 la Sociedad Administradora, contrató póliza de seguro constituida en beneficio de Penta Fixed Income Latam Fondo de Inversión, por el período comprendido entre el 18 de diciembre de 2013 hasta el 10 de enero de 2014, por un monto de 10.000 UF.

Nota 28- Caucciones Obtenidas de Terceros

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 la Sociedad Administradora no ha recibido cauciones de terceros.

Nota 29- Sanciones

Durante el período comprendido entre el 1° de enero y 31 de diciembre de 2014, la Sociedad Administradora y sus administradores y directores no han sido sancionados por la Superintendencia de Valores y Seguros ni por otras autoridades administrativas.

Nota 30- Legales

1.- Convenio Judicial Preventivo “Empresas La Polar S.A.”, en el que Penta Administradora General de Fondos S.A. y su matriz, Banco Penta, han verificado sus créditos.

A continuación, se incluye una breve descripción de las actuaciones y diligencias más relevantes:

- Con fecha 5 de octubre de 2011 Banco Penta y su filial Penta Administradora General de Fondos S.A., actuando por los fondos que administra, verificaron los créditos de los que eran titulares en contra de Empresas La Polar S.A. como tenedores de efectos de comercio emitidos por esta última.

- Con fecha 12 de octubre de 2011 se tuvieron por verificados los créditos señalados.

- Con fecha 7 de noviembre de 2011 la Comisión de Acreedores de Empresas La Polar S.A. aprobó el convenio judicial preventivo presentado por la fallida.

- Con fecha 11 de junio de 2012, se verificó el cumplimiento de la condición suspensiva a la que se sujetó el convenio judicial preventivo presentado por Empresas La Polar S.A., consistente en el enterero de un aumento de capital por \$ 120.000.000.000.- Por lo anterior, entró en vigencia entre La Polar y sus acreedores, la denominada segunda etapa del Convenio que fuere aprobado en su oportunidad, en virtud del cual las obligaciones de pago quedarán regidas por las siguientes modalidades y plazos: i) el monto total de los créditos se fijará en la suma de \$420.485.000.000.- incluidos los intereses capitalizados al 30 de junio de 2011, y ii) el monto total caucionado con ocasión de la formación del Patrimonio Separado N°27 queda fijado en \$ 23.820.332.552.- Asimismo, los créditos así establecidos quedan divididos en dos tramos: a) Tramo A o deuda Sénior que lo compone el 44% de los créditos regidos por el Convenio, que representa al 31 de junio de 2011 la suma de \$185.013.400.000.- y que se paga en 10 años, dividida en 16 cuotas semestrales, cuya amortización y pago se efectuará a partir del 31 de enero de 2015 y terminará el 31 de julio de 2022, en cuanto a los intereses a pagar, efectos de mora, prepago rige lo acordado en el Convenio; b) Tramo B o deuda Junior Sénior, que lo compone el 56% de los créditos regidos por el Convenio, que representa al 30 de junio de 2011 la suma de \$ 235.471.600.000.- y que se paga en una sola cuota con vencimiento el 31 de julio de 2032, que se expresa en UF sin intereses y cuyas demás condiciones se señala en el Convenio.

- Con fecha 14 de noviembre de 2012 la Comisión de Acreedores de Empresas La Polar S.A. aprobó la última modificación al convenio judicial preventivo, propuesta por la fallida, que otorgó la opción a los acreedores de canjear sus acreencias por nuevos bonos emitidos por La Polar, los que se encuentran en trámite de inscripción ante la Superintendencia de Valores y Seguros desde el 28 de diciembre de 2012, o bien, mantener sus acreencias reestructuradas según las condiciones del Convenio.

Nota 30- Legales (continuación)

- Con fecha 12 de diciembre de 2012, la Comisión de Acreedores acordó el prepago de un tramo de la deuda junior, atendida la recuperación vía cobranza de parte de la cartera repactada. A la fecha de emisión de las presentes notas, las acciones se encuentran en etapa de impugnación y revisión de créditos verificados.

- Con fecha 21 de enero de 2013 y de acuerdo a la liquidación aprobada por la comisión de acreedores en su oportunidad, se procedió a pagar a Penta Administradora General de Fondos S.A., la primera cuota pactada en el convenio judicial preventivo, mediante el giro de un cheque por la suma de \$ 17.931.270.-

- Con fecha 19 de junio de 2013, se presentó al Tribunal Arbitral, el avenimiento en virtud del cual, se puso término a la impugnación que hiciera La Polar al crédito verificado por la Sociedad, en lo que dice relación con los intereses, en el sentido que estos se rebajaron en un 50%.

- Con fecha 1° de septiembre de 2014, la Junta de Acreedores de La Polar acordó modificar el Convenio Judicial Preventivo, siendo sus principales modificaciones las siguientes: a) emitir una serie de bonos convertibles al valor par, en pesos, sin intereses ni reajustes, con una amortización de 99 años, emitiendo alrededor 2.000 millones de pesos, equivalentes al 66,66% de la propiedad accionaria de Empresas La Polar S.A.; b) el precio de la conversión sería aproximadamente de \$81, por acción y el plazo para convertir sería de 3 años; c) la repartición sería de acuerdo a la distribución de mercado o valorización de mercado que han tenido la Serie F y G en el último año, esto es, 80% para la Serie F y Deuda Senior no canjeada y 20% para la Serie G y Deuda Junior no canjeada; d) con las valorizaciones a valor par, sería un total de \$196.000.000.000.- para la Serie F y Deuda Senior no canjeada y \$263.000.000.000.- al valor nominal de la Serie G y Deuda Junior no canjeada; e) incorporar la obligación de Empresas La Polar S.A. de prepagar todo o parte de los Bonos Serie F y G y de la Deuda Senior y Junior no canjeada, con dinero y bonos convertibles en acciones, así como el mecanismo para materializarlo; f) incorporar nuevos tramos, sub series o cupones en caso que se haya prepagado todo o parte de las series Bonos Serie F y G y de la Deuda Senior y Junior no canjeada; y g) eliminar el Convenant Financiero establecido en el Capítulo V denominado "Nuevas Condiciones y Plazos para el pago de los créditos", literal C.1.F.

Con fecha 19 de diciembre de 2014 se inscribió en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros, las modificaciones a los términos y condiciones de los bonos Series F y G emitidos por Empresas La Polar S.A.

Con esa misma fecha, se inscribió en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros, la emisión de bonos convertibles en acciones por un monto fijo de La Polar por la cantidad de \$ 163.633.000.000.- y la cantidad de 1.997.235.044 nuevas acciones de Empresas La Polar S.A..

Nota 30- Legales (continuación)

2.- Demanda de indemnización de perjuicios caratulada “Inversiones Saint Thomas y otros con Alcalde Saavedra, Pablo”, ROL N° 13.691-2012, 26° Juzgado Civil de Santiago.

A continuación, se incluye una breve descripción de las actuaciones y diligencias más relevantes:

- Con fecha 7 de junio de 2012, Penta Administradora General de Fondos S.A. por el Fondo Mutuo Penta Activo, Fondo Mutuo Penta Money Market, Fondo Mutuo Penta Money Market Dólar, Fondo Mutuo Penta Renta Fija I, Fondo Mutuo Penta Renta Fija II, Fondo Mutuo Penta Renta Fija III, Fondo de inversión Privado Penta Sonda Invest y Fondo de Inversión Privado Retorno Absoluto, presentó una demanda de indemnización de perjuicios por responsabilidad extracontractual en contra de Pablo Alcalde para que se le condene a indemnizar por los perjuicios ascendentes a \$6.002.800.000.-
- Con fecha 29 de octubre de 2012, el señor Alcalde contestó la demanda.
- Con fecha 9 de enero de 2013, se dictó el auto de prueba.
- A la fecha, las partes ya han presentado toda la prueba ofrecida y con fecha 26 de diciembre de 2014, el perito designado por el tribunal evacuó el informe solicitado.
- Además, la Corte de Apelaciones de Santiago está conociendo los siguientes recursos que indiquen sobre estos autos, y que se refieren a materias incidentales que han surgido en el juicio, todos pendiente de conocerse la causa: (i) ROL N° 3822-2014, al cual se encuentran acumulados el ROL N° 3022-2014, y el ROL N° 5043-2014, y (ii) ROL N° 5120-2014.

Nota 31- Medio Ambiente

La Sociedad Administradora, por la naturaleza de su giro, no se ve afectada por procesos que pudieran afectar en forma directa o indirecta a la protección del medio ambiente.

Nota 32- Hechos Relevantes

Al 31 de diciembre de 2013

1.- De los Fondos Mutuos administrados por Penta Administradora General de Fondos S.A.:

1.1.- Con fecha 25 de enero de 2013, se depositó en el “Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos y Contratos de Suscripción de Cuotas de Fondos Mutuos” de la Superintendencia de Valores y Seguros las modificaciones efectuadas a los Reglamentos Internos y Contratos de Suscripción de Cuotas de los fondos mutuos, Penta Balanceado Crecimiento, Penta Renta Nominal Chile, Penta Renta Internacional, Penta Renta Dólar y Penta Deuda Local. Las modificaciones efectuadas entraron en vigencia el 06 de febrero de 2013.

1.2.- En sesión extraordinaria de Directorio N° 170 celebrada el 25 de febrero de 2013, cuya acta se redujo a escritura pública el 1 de marzo de 2013 en la notaría de Santiago de Patricio Raby Benavente, se acordó la fusión por incorporación del Fondo Mutuo Penta Selección Chile al Fondo Mutuo Penta Evolución Chile.

A tal efecto, con fecha 7 de marzo de 2013 se depositó en el “Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos y Contratos de Suscripción de Cuotas de Fondos Mutuos” de la Superintendencia de Valores y Seguros los nuevos textos del Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas del Fondo Mutuo Penta Evolución Chile, los que daban cuenta de los cambios introducidos con ocasión de la fusión por incorporación del Fondo Mutuo Penta Selección Chile. Las modificaciones introducidas al Reglamento Interno del Fondo absorbente, Fondo Mutuo Penta Evolución Chile, entraron en vigencia el 19 de marzo de 2013.

Con esa misma fecha, se materializó la fusión por incorporación del Fondo Mutuo Penta Selección Chile, fondo mutuo absorbido, al Fondo Mutuo Penta Evolución Chile, fondo mutuo absorbente. Tras la fusión, este último, incorporó a su patrimonio la totalidad de los activos y pasivos del Fondo Mutuo Penta Selección Chile.

1.3.- En sesión extraordinaria de Directorio N° 176 celebrada el 13 de marzo de 2013, cuya acta se redujo a escritura pública el 15 de marzo de 2013 en la notaría de Santiago de Patricio Raby Benavente, se acordó la fusión por incorporación del Fondo Mutuo Penta Selección Europa, Medio Oriente y África al Fondo Mutuo Selección Mercados Emergentes, hoy denominado Fondo Mutuo Penta Mundo Emergente.

1.4.- Con fecha 18 de marzo de 2013 se depositó en el “Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos y Contratos de Suscripción de Cuotas de Fondos Mutuos” de la Superintendencia de Valores y Seguros las modificaciones efectuadas a los Reglamentos Internos y Contratos de Suscripción de Cuotas de los fondos mutuos, Penta Acciones Mid-Small Chile y Penta Renta Local Largo Plazo. Las modificaciones efectuadas entraron en vigencia el 01 de abril de 2013.

Nota 32- Hechos Relevantes (continuación)

1.5.- Con fecha 19 de marzo de 2013, se depositó en el “Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos y Contratos de Suscripción de Cuotas de Fondos Mutuos” de la Superintendencia de Valores y Seguros las modificaciones efectuadas a los Reglamentos Internos y Contratos de Suscripción de Cuotas de los fondos mutuos, Penta Money Market, Penta Renta Local Mediano Plazo, Penta Selección Internacional hoy denominado Penta Visión Global y Penta Selección Asia hoy denominado Penta Asia. Las modificaciones efectuadas entraron en vigencia el 02 de abril de 2013.

1.6.- Con fecha 20 de marzo de 2013, se depositó en el “Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos y Contratos de Suscripción de Cuotas de Fondos Mutuos” de la Superintendencia de Valores y Seguros las modificaciones efectuadas a los Reglamentos Internos y Contratos de Suscripción de Cuotas de los fondos mutuos, Penta Selección USA, hoy denominado Penta USA, Penta Selección Latinoamérica hoy denominado Penta Latinoamérica, Penta Money Market Dólar y Penta Balanceado Moderado. Las modificaciones efectuadas entraron en vigencia el 03 de abril de 2013.

1.7.- Con fecha 26 de marzo de 2013, se depositó en el “Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos y Contratos de Suscripción de Cuotas de Fondos Mutuos” de la Superintendencia de Valores y Seguros las modificaciones efectuadas al Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas del Fondo Mutuo Penta Selección Mercados Emergentes hoy denominado Fondo Mutuo Penta Mundo Emergente. Las modificaciones efectuadas entraron en vigencia el 09 de abril de 2013.

1.8.- En sesión extraordinaria de Directorio N° 180 celebrada el 17 de mayo de 2013, cuya acta se redujo a escritura pública el 23 de mayo de 2013 en la notaría de Santiago de Patricio Raby Benavente, se acordó la fusión por incorporación del Fondo Mutuo Penta Balanceado Moderado al Fondo Mutuo Penta Renta Internacional.

A tal efecto, con fecha 30 de mayo de 2013 se depositó en el “Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos y Contratos de Suscripción de Cuotas de Fondos Mutuos” de la Superintendencia de Valores y Seguros los nuevos textos del Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas del Fondo Mutuo Penta Renta Internacional, los que daban cuenta de los cambios introducidos con ocasión de la fusión por incorporación del Fondo Mutuo Penta Balanceado Moderado. Las modificaciones introducidas al Reglamento Interno del Fondo absorbente, Fondo Mutuo Penta Renta Internacional, entraron en vigencia el 11 de junio de 2013.

Con esa misma fecha, se materializó la fusión por incorporación del Fondo Mutuo Penta Balanceado Moderado, fondo mutuo absorbido, al Fondo Mutuo Penta Renta Internacional, fondo mutuo absorbente. Tras la fusión, este último, incorporó a su patrimonio la totalidad de los activos y pasivos del Fondo Mutuo Penta Balanceado Moderado.

Nota 32- Hechos Relevantes (continuación)

1.9.- Con fecha 30 de mayo de 2013, se depositó en el “Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos y Contratos de Suscripción de Cuotas de Fondos Mutuos” de la Superintendencia de Valores y Seguros las modificaciones efectuadas al Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas del Fondo Mutuo Penta Renta Internacional, Las modificaciones efectuadas entraron en vigencia el 11 de junio de 2013, misma fecha en que se materializó la fusión con el Fondo Mutuo Balanceado Moderado.

1.10.- En sesión extraordinaria de Directorio N° 185 celebrada el 6 de agosto de 2013, cuya acta se redujo a escritura pública el 8 de agosto de 2013 en la notaría de Santiago de Patricio Raby Benavente, se acordó la fusión por incorporación del Fondo Mutuo Penta Renta Nominal Chile al Fondo Mutuo Penta Deuda Local.

A tal efecto, con fecha 29 de agosto de 2013 se depositó en el “Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos y Contratos de Suscripción de Cuotas de Fondos Mutuos” de la Superintendencia de Valores y Seguros los nuevos textos del Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas del Fondo Mutuo Penta Deuda Local, los que daban cuenta de los cambios introducidos con ocasión de la fusión por incorporación del Fondo Mutuo Penta Renta Nominal Chile. Las modificaciones introducidas al Reglamento Interno del Fondo absorbente, Fondo Mutuo Penta Deuda Local, entraron en vigencia el 10 de septiembre de 2013.

Con esa misma fecha, se materializó la fusión por incorporación del Fondo Mutuo Penta Renta Nominal Chile, fondo mutuo absorbido, al Fondo Mutuo Penta Deuda Local, fondo mutuo absorbente. Tras la fusión, este último, incorporó a su patrimonio la totalidad de los activos y pasivos del Fondo Mutuo Penta Renta Nominal Chile.

1.11.- En sesión extraordinaria de Directorio N° 190 celebrada el 4 de septiembre de 2013, cuya acta se redujo a escritura pública el 6 de septiembre de 2013 en la notaría de Santiago de Patricio Raby Benavente, se acordó la fusión por incorporación del Fondo Mutuo Penta Balanceado Crecimiento al Fondo Mutuo Penta Visión Global.

A tal efecto, con fecha 26 de septiembre de 2013 se depositó en el “Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos y Contratos de Suscripción de Cuotas de Fondos Mutuos” de la Superintendencia de Valores y Seguros los nuevos textos del Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas del Fondo Mutuo Penta Visión Global, los que daban cuenta de los cambios introducidos con ocasión de la fusión por incorporación del Fondo Mutuo Penta Balanceado Crecimiento. Las modificaciones introducidas al Reglamento Interno del Fondo absorbente, Fondo Mutuo Penta Visión Global, entraron en vigencia el 8 de octubre de 2013.

Con esa misma fecha, se materializó la fusión por incorporación del Fondo Mutuo Penta Balanceado Crecimiento, fondo mutuo absorbido, al Fondo Mutuo Penta Visión Global, fondo mutuo absorbente. Tras la fusión, este último incorporó a su patrimonio la totalidad de los activos y pasivos del Fondo Mutuo Penta Balanceado Crecimiento.

Nota 32- Hechos Relevantes (continuación)

1.12.- Con fecha 27 de septiembre de 2013 se depositó en el “Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos y Contratos de Suscripción de Cuotas de Fondos Mutuos” de la Superintendencia de Valores y Seguros las modificaciones efectuadas al Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas del Fondo Mutuo Penta Evolución Chile. Las modificaciones efectuadas entraron en vigencia el 9 de octubre de 2013.

1.13.- Con fecha 29 de noviembre de 2013 se depositó en el “Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos y Contratos de Suscripción de Cuotas de Fondos Mutuos” de la Superintendencia de Valores y Seguros las modificaciones efectuadas al Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas del Fondo Mutuo Penta Money Market. Las modificaciones efectuadas entraron en vigencia el 11 de diciembre de 2013.

2.- De los Fondos de Inversión Públicos fiscalizados por la SVS administrados por Penta Administradora General de Fondos S.A.:

2.1.- Penta Retorno Latinoamérica Fondo de Inversión:

a) Con fecha 10 de enero de 2013, Penta Administradora General de Fondos S.A, renovó las pólizas de garantía para cada uno de los fondos administrados, de acuerdo a lo establecido en los artículos 226 y 227 de la Ley N° 18.045 y lo señalado en la Norma de Carácter General N° 125 de la Superintendencia de Valores y Seguros. La garantía constituida para el fondo de inversión Penta Retorno Latinoamérica Fondo de Inversión, corresponde a la póliza N° 13017707 emitida por la Compañía de Seguros Generales Penta Security, por la suma de UF 11.012,18, con vencimiento el 10 de enero de 2014.

b) Con fecha 18 de enero de 2013, la Superintendencia de Valores y Seguros inscribió en el Registro de Valores bajo el N° 370 las cuotas de participación del fondo de inversión Penta Retorno Latinoamérica Fondo de Inversión. El plazo de colocación de estas cuotas vence el 28 de octubre de 2015.

c) Con fecha 23 de enero de 2013, la Bolsa de Comercio de Santiago, autorizó la inscripción de las cuotas del fondo de inversión Penta Retorno Latinoamérica Fondo de Inversión en dicha Bolsa de Valores, a objeto de ser cotizadas oficialmente en el mercado secundario, a contar desde el 25 de enero de 2013, bajo el código nemotécnico CFIPRETLAT.

d) Con fecha 25 de febrero de 2013, Penta Administradora General de Fondos S.A. publicó en los diarios electrónicos El Mostrador, www.elmostrador.cl y La Nación, www.lanacion.cl, publicidad relativa a la emisión de cuotas registrada en la Superintendencia de Valores y Seguros, en cumplimiento a lo que dispone la Circular N° 1.004.

Nota 32- Hechos Relevantes (continuación)

e) Con fecha 19 de abril de 2013 se llevó a cabo la Asamblea Ordinaria de Aportantes de Penta Retorno Latinoamérica Fondo de Inversión, en que se acordaron las materias propias de dicho tipo de asamblea. A continuación, se llevó a cabo la Asamblea Extraordinaria de Aportantes, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

- Aprobar las modificaciones propuestas por la Sociedad Administradora Penta Administradora General de Fondos S.A. al artículo 12° del Reglamento Interno del Fondo, específicamente en lo relacionado a la política de inversión del Fondo, las que en todo caso deberán ser enviadas a la SVS para su aprobación.
- Acordar que los dos eventos de disminuciones de capital, cada uno hasta el 10% de las cuotas suscritas y pagadas a que se refiere el artículo 50° del Reglamento Interno, se efectuarán en forma conjunta en el mes de mayo de 2013.

f) De conformidad de lo acordado por la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo, con fecha 19 de junio de 2013 se pagó la disminución de capital aquellos aportantes que manifestaron su decisión de concurrir a ella, por un monto equivalente al 20% de las cuotas del Fondo. A consecuencia de lo anterior, los aportantes que detentan la calidad de relacionados al Fondo excedieron el límite establecido en el artículo 14 de la Ley N° 18.815 sobre los Fondos de Inversión. En cumplimiento de la normativa vigente, dicha situación fue informada a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 21 de junio de 2013, oportunidad en que la Sociedad Administradora informó que dentro del plazo legal establecido al efecto, realizaría las medidas que estuvieran a su disposición para regularizar el exceso de inversión informado.

g) Con fecha 9 de diciembre de 2013 se llevó a cabo la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de Penta Retorno Latinoamérica Fondo de Inversión, en la que se acordó:

- Disminuir voluntariamente el capital del Fondo, hasta por el 90% de las cuotas suscritas y pagadas, restituyendo a los aportantes que opten por concurrir a la ella, el capital que les corresponda, en la forma, plazo y procedimiento acordado en la misma y publicitado en conformidad a la normativa aplicable y a lo dispuesto en el reglamento interno del Fondo.
- Aprobar las modificaciones al reglamento interno del Fondo propuestas por la Sociedad Administradora, en cuanto su política de inversión, estableciendo que el Fondo destinará su inversión principal al mercado accionario de Latinoamérica y a su política de disminuciones de capital, a efectos de dar posibilidad de concurrir a estos eventos en forma mensual.

Nota 32- Hechos Relevantes (continuación)

2.2.- Penta Fixed Income Latam Fondo de Inversión:

a) Respecto del fondo Penta Fixed Income Latam Fondo de Inversión, este fondo nació de la transformación en un fondo de inversión privado denominado Penta Fixed Income Latam, conforme se había acordado en la Asamblea Extraordinaria celebrada el 26 de abril de 2012, dictándose un nuevo reglamento interno que entraría en vigencia una vez que fuera aprobado por parte de la SVS.

Dentro del proceso de solicitud de aprobación a la SVS del reglamento interno del Fondo y de los textos del contrato de suscripción de cuotas y promesa de suscripción de cuotas y para dar respuesta a lo señalado en el Oficio Ordinario N° 29.002 de fecha 14 de diciembre de 2012, se convocó a Asamblea Extraordinaria de Aportantes con el objeto que se aprobaran las modificaciones requeridas por la SVS.

b) Al efecto, con fecha 4 de marzo de 2013 se llevó a cabo la Asamblea Ordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión Privado Penta Fixed Income Latam, en la que se trataron las materias propias de dicho tipo de asamblea. A continuación, se llevó a cabo la Asamblea Extraordinaria del Fondo de Inversión Privado Penta Fixed Income Latam, en la que se acordó:

- Aprobar los cambios propuestos por la Sociedad Administradora al Reglamento Interno del Fondo de Inversión Privado Penta Fixed Income Latam, en atención a las observaciones impartidas por la Superintendencia de Valores y Seguros, producto de su proceso de apertura a un fondo fiscalizado por dicho organismo fiscalizador, y aquellas efectuadas al texto aprobado en la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de fecha 26 de Abril de 2012.
- Rectificar la fecha de emisión de las cuotas del fondo erróneamente indicada en el acta de la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de fecha 26 de Abril de 2012, recién citada.
- Modificar los modelos de contratos de suscripción y de promesa de suscripción de cuotas y el título de cuotas, todo ello a efectos de subsanar las observaciones y comentarios presentados por la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) para dar su aprobación al texto.
- Facultar al gerente general de la Sociedad Administradora y a los abogados de la empresa para efectuar todas las presentaciones y solicitudes ante la SVS, Bolsas de Valores y otras entidades y modificar los antecedentes que se presenten, hasta la total obtención de la aprobación de la transformación del Fondo de Inversión Privado Penta Fixed Income Latam, en uno sujeto a la fiscalización de la SVS.

Nota 32- Hechos Relevantes (continuación)

c) Mediante Resolución Exenta N° 434 de fecha 18 de diciembre de 2013, la Superintendencia de Valores y Seguros aprobó el Reglamento Interno del fondo “Penta Fixed Income Latam Fondo de Inversión” y los textos tipo del contrato de suscripción de cuotas y contrato de promesa de suscripción de cuotas y facsímil de cuotas.

d) Con fecha 18 de diciembre de 2013, la Superintendencia de Valores y Seguros inscribió en el Registro de Valores bajo el N° 403 las cuotas de participación del fondo Penta Fixed Income Latam Fondo de Inversión. El plazo de colocación de estas cuotas vence el 25 de enero de 2016.

e) Con fecha 27 de diciembre de 2013, la Bolsa de Comercio de Santiago, autorizó la inscripción de las cuotas del fondo Penta Fixed Income Latam Fondo de Inversión en dicha Bolsa de Valores, a objeto de ser cotizadas oficialmente en el mercado secundario, a contar de esa misma fecha, bajo el código nemotécnico CFIPFIXLAT.

3.- De los Fondos de Inversión Privados administrados por Penta Administradora General de Fondos S.A.:

3.1.- El Directorio extraordinario de Penta Administradora General de Fondos S.A. en su sesión N° 167, de fecha 29 de enero de 2013, aprobó la formación de un fondo de inversión privado denominado Fondo de Inversión Privado INVLATAM, aprobando y dictando su reglamento interno y procediendo a emitir sus cuotas.

3.2.- El Directorio extraordinario de Penta Administradora General de Fondos S.A. en su sesión N° 172, de fecha 26 de febrero de 2013, aprobó la formación de un fondo de inversión privado denominado Fondo de Inversión Privado Penta Inmobiliario II aprobando y dictando su reglamento interno y procediendo a emitir sus cuotas.

3.3.- De conformidad a lo dispuesto en los reglamentos internos de los Fondos de Inversión Privados USA Garantizado, USA Garantizado II y USA Garantizado III, con fecha 31 de enero de 2013 se cumplió el plazo de duración de dichos fondos, por lo que a partir de esa fecha, se inició el período de liquidación de éstos. La Asamblea Extraordinaria de Aportantes citada al efecto, designará al liquidador, fijándole sus atribuciones, deberes y remuneraciones y determinará la fecha, forma y procedimiento de pago para la devolución del capital.

3.4.- Con fecha 19 de marzo de 2013 se llevó a cabo una Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión Privado Sonda Investment II, en la que se acordó su disolución anticipada y la fecha, forma y procedimiento de pago de la devolución de capital.

3.5.- Con fecha 17 de mayo de 2013 se llevó a cabo una Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión FIPRA, en la que se acordó la disolución anticipada del mismo y la fecha, forma y procedimiento de pago de la devolución de capital.

Nota 32- Hechos Relevantes (continuación)

3.6.- El Directorio extraordinario de Penta Administradora General de Fondos S.A. en su sesión N° 186, de fecha 6 de agosto de 2013, aprobó la formación de un fondo de inversión privado denominado Fondo de Inversión Privado USA Protegido, aprobando y dictando su reglamento interno y procediendo a emitir sus cuotas.

3.7.- El Directorio extraordinario de Penta Administradora General de Fondos S.A. en su sesión N° 187, de fecha 6 de agosto de 2013, aprobó la formación de un fondo de inversión privado denominado Fondo de Inversión Privado Penta Inmobiliario III, aprobando y dictando su reglamento interno y procediendo a emitir sus cuotas.

3.8.- El Directorio extraordinario de Penta Administradora General de Fondos S.A. en su sesión N° 188, de fecha 20 de agosto de 2013, aprobó la formación de un fondo de inversión privado denominado Fondo de Inversión Privado Gabriela Mistral, aprobando y dictando su reglamento interno y procediendo a emitir sus cuotas.

3.9.- Con fecha 26 de agosto de 2013 se llevó a cabo una Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión Privado Sonda Investment, en la que se acordó su disolución anticipada y la fecha, forma y procedimiento de pago de la devolución de capital.

3.10.- Con fecha 28 de agosto de 2013 se llevó a cabo una Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión Privado Penta Desarrollo Inmobiliario, en la que se acordó una disminución de su capital y la modificación de su reglamento interno.

3.11.- El Directorio extraordinario de Penta Administradora General de Fondos S.A. en su sesión N° 193, de fecha 12 de septiembre de 2013, aprobó la formación de un fondo de inversión privado denominado Fondo de Inversión Privado Europa Protegido, aprobando y dictando su reglamento interno y procediendo a emitir sus cuotas.

3.12.- Con fecha 30 de octubre de 2013 se llevó a cabo una Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión Privado Estrella, en la que se acordó su disolución anticipada y la fecha, forma y procedimiento de pago de la devolución de capital.

3.13.- El Directorio extraordinario de Penta Administradora General de Fondos S.A. en su sesión N° 201, de fecha 17 de diciembre de 2013, aprobó la formación de un fondo de inversión privado denominado Fondo de Inversión Privado Emergente Protegido, aprobando y dictando su reglamento interno y procedimiento a emitir sus cuotas.

Nota 32- Hechos Relevantes (continuación)

31 de diciembre de 2014

1.- De la sociedad Penta Administradora General de Fondos S.A.:

a) Con fecha 30 de abril de 2014 se celebró la Junta Ordinaria de Accionistas de Penta Administradora General de Fondos S.A., en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

- i. Se aprobó los estados financieros auditados y la memoria anual del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2013, incluido el dictamen de los auditores externos.
- ii. Se acordó no distribuir las utilidades del ejercicio, manteniéndolas como reservas para efectos de futuros repartos, o bien, para capitalizarlas mediante la distribución de acciones liberadas de pago.
- iii. Se acordó que el directorio no fuera remunerado por sus funciones.
- iv. Se acordó designar a Deloitte Auditores y Consultores Limitada como auditores externos para el ejercicio 2014.
- v. Se dio cuenta de las operaciones efectuadas con partes relacionadas durante el ejercicio anterior.
- vi. Se determinó que las publicaciones sociales se efectuarían en el diario electrónico www.lasegunda.com y, en su defecto, en el diario electrónico La Nación, www.lanacion.cl

b) Con fecha 11 de junio de 2014 se depositó en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos de la Superintendencia de Valores y Seguros, creado por la Ley N° 20.712 sobre administración de fondos de terceros y carteras individuales, el nuevo texto del contrato general de fondos y del reglamento general de fondos, los que entraron en vigencia el 23 de junio de 2014.

c) Con fecha 2 de septiembre de 2014 se llevó a cabo la sesión ordinaria de Directorio de Penta Administradora General de Fondos S.A. N° 217, en la que se dio cuenta y aprobó la renuncia al directorio presentada por don Rodrigo Sprohne Leppe y se acordó designar en su reemplazo, como nuevo director, a don Francisco Navarro Zárate.

d) Con fecha 23 de diciembre de 2014 se llevó a cabo la segunda Junta Extraordinaria de Accionistas de Penta Administradora General de Fondos S.A., en la que se acordó modificar los artículos números segundo, trigésimo tercero, trigésimo cuarto y trigésimo sexto del pacto social, a los efectos de ajustarlo a las disposiciones de la Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales y se procedió a aprobar la dictación de un texto refundido de los estatutos de la sociedad.

Dicha modificación estatutaria aprobada por la junta extraordinaria de accionistas de Penta Administradora General de Fondos S.A. entrará en vigencia una vez que sea aprobada por la Superintendencia de Valores y Seguros en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley 18.046 y se proceda a la inscripción y publicación de la resolución emitida por la citada Superintendencia.

Nota 32- Hechos Relevantes (continuación)

2.- De los Fondos Mutuos administrados por Penta Administradora General de Fondos S.A.:

2.1.- Con fecha 09 de enero de 2014, y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 226 y 227 de la Ley de Mercado de Valores y lo establecido en la Norma de Carácter General N° 125 de la Superintendencia de Valores y Seguros, Banco Penta designado por la Sociedad Administradora como representante de los beneficiarios de las garantías a que se refiere el artículo 226 de la Ley de Mercado de Valores, certificó la entrega de las pólizas de seguro de garantía de la totalidad de los fondos administrados.

La totalidad de las pólizas identificadas precedentemente fueron otorgadas por la Compañía de Seguros Generales Penta Security, para el período comprendido desde el 10 de enero de 2014 hasta el 10 de enero de 2015, el detalle es el siguiente:

Nombre	N° Póliza	RUN	Garantía UF
Fondo Mutuo Penta Deuda Local	13019244	8697-5 UF	11.618,65
Fondo Mutuo Penta Acciones Mid-Small Chile	13019245	8307-0 UF	10.000,00
Fondo Mutuo Penta Latinoamérica	13019246	8486-7 UF	10.000,00
Fondo Mutuo Penta Evolución Chile	13019247	8311-9 UF	10.000,00
Fondo Mutuo Penta Renta Local Largo Plazo	13019249	8308-9 UF	10.000,00
Fondo Mutuo Penta Renta Internacional	13019250	8409-3 UF	10.000,00
Fondo Mutuo Penta Renta Local Mediano Plazo	13019251	8315-5 UF	10.000,00
Fondo Mutuo Penta Money Market Dólar	13019252	8572-3 UF	10.000,00
Fondo Mutuo Penta Renta Dólar	13019253	8493-K UF	10.000,00
Fondo Mutuo Penta Money Market	13019254	8311-9 UF	36.704,18
Fondo Mutuo Penta Visión Global	13019255	8351-8 UF	10.000,00
Fondo Mutuo Penta ASIA	13019256	8424-7 UF	10.000,00
Fondo Mutuo Penta Mundo Emergente	13019257	8568-5 UF	10.000,00
Fondo Mutuo Penta USA	13019258	8425-5 UF	10.000,00

2.2.- Con fecha 28 de febrero de 2014 se depositó en el “Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos y Contratos de Suscripción de Cuotas de Fondos Mutuos” de la Superintendencia de Valores y Seguros el nuevo texto del Reglamento Interno y Contrato de Suscripción de Cuotas del Fondo Mutuo Penta Visión Global. Las modificaciones efectuadas entraron en vigencia el 12 de marzo de 2014.

Nota 32- Hechos Relevantes (continuación)

2.- De los Fondos Mutuos administrados por Penta Administradora General de Fondos S.A.: continuación,

2.3.- En sesión extraordinaria de Directorio N° 214 celebrada el 10 de julio de 2014, cuya acta se redujo a escritura pública el 11 de julio de 2014 en la notaría de Santiago de Patricio Raby Benavente, se acordó la fusión por incorporación del Fondo Mutuo Penta Renta Local Largo Plazo al Fondo Mutuo Penta Renta Local Mediano Plazo.

A tal efecto, con fecha 26 de julio de 2014 se depositó en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos de la Superintendencia de Valores y Seguros los nuevos textos del Reglamento Interno del Fondo Mutuo Penta Renta Local Mediano Plazo, el que daba cuenta de los cambios introducidos con ocasión de la fusión por incorporación del Fondo Mutuo Penta Renta Local Largo Plazo. Las modificaciones introducidas al Reglamento Interno del Fondo absorbente, Fondo Mutuo Penta Renta Local Mediano Plazo, entraron en vigencia el 26 de agosto de 2014.

Con esa misma fecha, se materializó la fusión por incorporación del Fondo Mutuo Penta Renta Local Largo Plazo, fondo mutuo absorbido, al Fondo Mutuo Penta Renta Local Mediano Plazo, fondo mutuo absorbente. Tras la fusión, este último, incorporó a su patrimonio la totalidad de los activos y pasivos del fondo mutuo absorbido.

2.4.- Con fecha 9 de octubre de 2014 se depositó en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos de la Superintendencia de Valores y Seguros el nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo Mutuo Penta Renta Local Mediano Plazo. Las modificaciones efectuadas entraron en vigencia el 21 de octubre de 2014.

2.5.- Con fecha 3 de diciembre de 2014 se depositó en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos de la Superintendencia de Valores y Seguros el nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo Mutuo Penta Renta Local Mediano Plazo. Las modificaciones efectuadas entraron en vigencia el 16 de diciembre de 2014.

Nota 32- Hechos Relevantes (continuación)

3.- De los Fondos de Inversión Públicos fiscalizados por la SVS administrados por Penta Administradora General de Fondos S.A.:

3.1.- Penta Retorno Latinoamérica Fondo de Inversión:

a) Con fecha 10 de enero de 2014 se renovó la garantía constituida por la Sociedad Administradora en beneficio del Fondo, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 3ª de la Ley N° 18.815 y artículo 226 de la Ley N° 18.045, de acuerdo al siguiente detalle:

Naturaleza	Emisor	Representante de los beneficiarios	Monto UF	Vigencia	
				Desde	Hasta
Póliza de Garantía N° 7261-3	Penta Security Compañía de Seguros Generales	Banco Penta	10.000	10.01.2014	10.01.2015

b) Con fecha 15 de abril de 2014 se efectuó la Asamblea Ordinaria de Aportantes en donde se tomaron los siguientes acuerdos:

- Se aprobó los estados financieros correspondientes al ejercicio 31 de diciembre de 2013.
- Se acordó no distribuir dividendos, atendido que durante el ejercicio 2013 no había percibido beneficios netos susceptibles de distribuir.
- Se reeligió los actuales miembros del Comité de Vigilancia.
- Se designó a la empresa de auditoría externa Deloitte Auditores y Consultores Ltda. para la revisión de los estados financieros del ejercicio 2014.

c) Con fecha 15 de abril de 2014 y a continuación de la Asamblea Ordinaria de Aportantes indicada anteriormente, se llevó a cabo la Asamblea Extraordinaria de Aportantes en donde se tomó los siguientes acuerdos:

- Acordar que los 2 eventos de disminución de capital, cada uno hasta por el 10% de las cuotas suscritas y pagadas a que se refiere el artículo 50° del Reglamento Interno, se efectuarán en los meses de mayo y junio de 2014, pudiendo, en consecuencia, disminuirse el capital del Fondo hasta un 10% en cada una de dichas oportunidades.
- Sujeto a la condición que la Superintendencia de Valores y Seguros apruebe las modificaciones del artículo 50° del Reglamento Interno del Fondo acordadas por la Asamblea Extraordinaria de Aportantes celebrada el 9 de diciembre de 2013, disminuir el capital del Fondo en hasta el 70% de sus cuotas suscritas y pagadas, a fin de restituir mensualmente a los Aportantes que opten por concurrir a las disminuciones de capital voluntarias mensuales establecidas en el nuevo texto del artículo 50° del Reglamento Interno pendiente de aprobación.

Nota 32- Hechos Relevantes (continuación)

3.- De los Fondos de Inversión Públicos fiscalizados por la SVS administrados por Penta Administradora General de Fondos S.A.: continuación,

d) Con fecha 30 de abril de 2014, la Superintendencia de Valores y Seguros dictó la Resolución Exenta N° 134 que aprobó las modificaciones al reglamento interno aprobadas en la Asamblea Extraordinaria del Fondo de fecha 9 de diciembre de 2013.

3.2.- Penta Fixed Income Latam Fondo de Inversión:

a) Con fecha 10 de enero de 2014, se renovó la garantía constituida por la Sociedad Administradora en beneficio del Fondo, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 3A de la Ley N° 18.815 y artículo 226 de la Ley N° 18.045, de acuerdo al siguiente detalle:

Naturaleza	Emisor	Representante de los beneficiarios	Monto UF	Vigencia	
				Desde	Hasta
Póliza de Garantía N° 7284-2	Penta Security Compañía de Seguros Generales	Banco Penta	10.000	10.01.2014	10.01.2015

b) Con fecha 16 de abril de 2014 se llevó a cabo la Asamblea Ordinaria del Fondo Penta Fixed Income Latam, en la que se adoptó, los siguientes acuerdos:

- Se aprobó la cuenta anual del Fondo de Inversión relativa a la gestión y administración del Fondo y los estados financieros correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2013.
- Se acordó no distribuir dividendos, atendido que durante el ejercicio 2013 el Fondo no había percibido beneficios netos susceptibles de distribuir.
- Se reeligió a los actuales integrantes del Comité de Vigilancia, para el período anual 2014, los que permanecerán en sus cargos hasta la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes a celebrarse en el primer cuatrimestre del 2014, quedando entonces el Comité de Vigilancia compuesto por los señores Carlos Andrés Schuler Skalweit, Marcelo Eduardo Gago Pérez y Martín Figueroa Valenzuela.
- Se designó a la Empresa de Auditoría Externa Deloitte Auditores y Consultores Ltda., para la revisión de los Estados Financieros del ejercicio 2014.

Nota 32- Hechos Relevantes (continuación)

3.- De los Fondos de Inversión Públicos fiscalizados por la SVS administrados por Penta Administradora General de Fondos S.A.: continuación,

c) Con la misma fecha -16 de abril de 2014- a continuación de la Asamblea Ordinaria del Fondo Penta Fixed Income Latam Fondo de Inversión, se celebró una Asamblea Extraordinaria en la que se adoptó los siguientes acuerdos:

- Se acordó que los 2 eventos de disminuciones de capital, cada uno hasta por el 10% de las cuotas suscritas y pagadas a que se refiere el artículo 50 del Reglamento Interno del Fondo de Inversión, se efectuarán en los meses de mayo y agosto de 2014, pudiendo -en consecuencia- disminuirse el capital del Fondo hasta un 10% en cada una de dichas oportunidades. Para esos efectos, se enviará una carta dirigida a cada uno de los Aportantes del Fondo informando el acuerdo de la disminución de capital, los plazos para manifestar la concurrencia a las referidas disminuciones y su fecha de los correspondientes pagos.

d) Con fecha 14 de mayo de 2014 se celebró la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo Penta Fixed Income Latam Fondo de Inversión, en la que se acordó lo siguiente:

- Adecuar el texto del reglamento interno del Fondo a las disposiciones de la Ley N° 20.712 sobre administración de fondos de terceros y carteras individuales.
- Aprobar las modificaciones propuestas por la Sociedad Administradora al reglamento interno del fondo a los efectos de ajustarlo a la ley antes citada.

e) Con fecha 11 de junio de 2014, se depositó en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos el nuevo texto del reglamento interno del Fondo aprobado por la Asamblea Extraordinaria de Aportantes celebrada el 14 de mayo de 2014. De conformidad con lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 365 de la Superintendencia de Valores y Seguros, las modificaciones al reglamento interno del Fondo entrarán en vigencia el 11 de julio de 2014.

f) Con fecha 3 de julio de 2014 se celebró la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del fondo Penta Fixed Income Latam Fondo de Inversión, en la que se acordó lo siguiente:

- Aprobar la transformación del Fondo en un fondo de inversión rescatable, de aquellos establecidos en la Ley N° 20.712 sobre administración de fondos de terceros y carteras individuales.
- Aprobar las modificaciones propuestas por la Sociedad Administradora al reglamento interno del Fondo depositado en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos que mantiene la Superintendencia de Valores y Seguros y pendiente de vigencia, acordando su nuevo texto.

Nota 32- Hechos Relevantes (continuación)

3.2.- Penta Fixed Income Latam Fondo de Inversión:, continuación

g) Con fecha 21 de julio de 2014 se depositó en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos el nuevo texto del reglamento interno del Fondo aprobado por la Asamblea Extraordinaria de Aportantes celebrada el 3 de julio de 2014. De conformidad con lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 365 de la Superintendencia de Valores y Seguros, las modificaciones al reglamento interno del Fondo entraron en vigencia el 20 de agosto de 2014.

3.3.- Penta Private Equity Fondo de Inversión:

a) Con fecha 30 de abril de 2014 la Superintendencia de Valores y Seguros dictó la Resolución Exenta N° 131, mediante la cual se aprobó el reglamento interno y los textos tipos del contrato de suscripción de cuotas, de promesa de suscripción de cuotas y facsímil de títulos del Fondo Penta Private Equity Fondo de Inversión.

Con esa misma fecha, la Superintendencia de Valores y Seguros emitió el Certificado mediante el cual se dio cuenta de la inscripción de las cuotas del señalado Fondo en el Registro de Valores que lleva dicha Superintendencia, bajo el N° 420.

3.4.- Fondo de Inversión Penta Capital Preferente:

a) Con fecha 2 de diciembre de 2014 se depositó en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos el reglamento interno del Fondo de Inversión Penta Capital Preferente, el que inició sus operaciones el día 3 de diciembre del mismo año.

b) Con fecha 26 de noviembre de 2014, la Sociedad Administradora contrató una póliza de seguro constituida en beneficio del Fondo de Inversión Penta Capital Preferente, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 12 de la Ley N° 20.712, de acuerdo al siguiente detalle:

Naturaleza	Emisor	Representante de los beneficiarios	Monto UF	Vigencia	
				Desde	Hasta
Póliza de Garantía N° 13020378	Penta Security Compañía de Seguros Generales	Banco Penta	10.000	26.11.2014	10.01.2015

Nota 32- Hechos Relevantes (continuación)

4.- De los Fondos de Inversión Privados administrados por Penta Administradora General de Fondos S.A.:

4.1.- El Directorio extraordinario de Penta Administradora General de Fondos S.A. en su sesión N° 206, de fecha 17 de marzo de 2014, aprobó la formación de dos Fondos de Inversión Privados denominados “Fondo de Inversión Privado Pagarés Automotrices I” y “Fondo de Inversión Privado Pagarés Automotrices II”, de conformidad a las normas contenidas en el Título VII de la Ley N° 18.815, aprobando y dictando sus reglamentos internos y procediendo a emitir sus cuotas.

4.2.- Con fecha 10 de diciembre de 2014 se llevó a cabo la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión Privado Penta Renta Fija Latinoamericana en UF, en la que se acordó:

- Aprobar el cambio de nombre del fondo por Penta Deuda Latam en UF.
- Aprobar la transformación del fondo, en un fondo de inversión público rescatable, de aquéllos establecidos en la Ley N° 20.712.
- Aprobar las modificaciones al texto del reglamento interno, para los efectos de ajustar su texto a la Ley N° 20.712 y a la Norma de Carácter General N° 365 de la Superintendencia de Valores y Seguros.
- Facultar al gerente general de Penta Administradora General de Fondos S.A. para dictar un texto refundido del reglamento interno que recoja las modificaciones aprobadas y proceda a su depósito en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos de la Superintendencia de Valores y Seguros.
- Facultar al gerente general de Penta AGF para modificar el reglamento interno del fondo en el evento que la Superintendencia de Valores y Seguros efectúe alguna modificación al mismo.

Al 31 de diciembre de 2014 se encontraba pendiente el depósito del reglamento interno del fondo en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos de la Superintendencia de Valores y Seguros, razón por la cual a esa fecha mantenía su carácter de fondo de inversión privado.

Nota 32- Hechos Relevantes (continuación)

4.- De los Fondos de Inversión Privados administrados por Penta Administradora General de Fondos S.A.: continuación,

4.3.- Con fecha 12 de diciembre de 2014 se llevó a cabo la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión Privado Penta Inmobiliario II, en la que se acordó:

- Aumentar el capital del fondo en 40 unidades de fomento, mediante la emisión de 40 cuotas.
- Aprobar la transformación del fondo, en un fondo de inversión público no rescatable, de aquéllos establecidos en la Ley N° 20.712.
- Aprobar las modificaciones al texto del reglamento interno, para los efectos de ajustar su texto a la Ley N° 20.712 y a la Norma de Carácter General N° 365 de la Superintendencia de Valores y Seguros.
- Facultar al gerente general de Penta Administradora General de Fondos S.A. para dictar un texto refundido del reglamento interno que recoja las modificaciones aprobadas y proceda a su depósito en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos de la Superintendencia de Valores y Seguros.
- Facultar al gerente general de Penta Administradora General de Fondos S.A. para modificar el reglamento interno del fondo en el evento que la Superintendencia de Valores y Seguros efectúe alguna modificación al mismo.

Al 31 de diciembre de 2014 se encontraba pendiente el depósito del reglamento interno del fondo en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos de la Superintendencia de Valores y Seguros, razón por la cual a esa fecha mantenía su carácter de fondo de inversión privado.

4.4.- Con fecha 16 de diciembre de 2014 se llevó a cabo la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión Privado Penta Inmobiliario III, en la que se acordó:

- Aumentar el capital del fondo en 40 unidades de fomento, mediante la emisión de 40 cuotas.
- Aprobar la transformación del fondo, en un fondo de inversión público no rescatable, de aquéllos establecidos en la Ley N° 20.712.
- Aprobar las modificaciones al texto del reglamento interno, para los efectos de ajustar su texto a la Ley N° 20.712 y a la Norma de Carácter General N° 365 de la Superintendencia de Valores y Seguros.
- Facultar al gerente general de Penta Administradora General de Fondos S.A. para dictar un texto refundido del reglamento interno que recoja las modificaciones aprobadas y proceda a su depósito en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos de la Superintendencia de Valores y Seguros.
- Facultar al gerente general de Penta Administradora General de Fondos S.A. para modificar el reglamento interno del fondo en el evento que la Superintendencia de Valores y Seguros efectúe alguna modificación al mismo.

Al 31 de diciembre de 2014 se encontraba pendiente el depósito del reglamento interno del fondo en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos de la Superintendencia de Valores y Seguros, razón por la cual a esa fecha mantenía su carácter de fondo de inversión privado.

Nota 32- Hechos Relevantes, (continuación)

4.- De los Fondos de Inversión Privados administrados por Penta Administradora General de Fondos S.A.: continuación,

4.5.- Con fecha 18 de diciembre de 2014 se llevó a cabo la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión Privado Penta Desarrollo Inmobiliario, en la que se acordó:

- Aprobar la transformación del fondo, en un fondo de inversión público no rescatable, de aquéllos establecidos en la Ley N° 20.712.
- Aprobar las modificaciones al texto del reglamento interno, para los efectos de ajustar su texto a la Ley N° 20.712 y a la Norma de Carácter General N° 365 de la Superintendencia de Valores y Seguros.
- Facultar al gerente general de Penta Administradora General de Fondos S.A. para dictar un texto refundido del reglamento interno que recoja las modificaciones aprobadas y proceda a su depósito en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos de la Superintendencia de Valores y Seguros.
- Facultar al gerente general de Penta Administradora General de Fondos S.A. para modificar el reglamento interno del fondo en el evento que la Superintendencia de Valores y Seguros efectúe alguna modificación al mismo.

Al 31 de diciembre de 2014 se encontraba pendiente el depósito del reglamento interno del fondo en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos de la Superintendencia de Valores y Seguros, razón por la cual a esa fecha mantenía su carácter de fondo de inversión privado.

4.6.- Con fecha 30 de diciembre de 2014 se llevó a cabo la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión Privado Pagarés Automotrices I, en la que se acordó:

- Aprobar la transformación del fondo, en un fondo de inversión público no rescatable, de aquéllos establecidos en la Ley N° 20.712.
- Aprobar las modificaciones al texto del reglamento interno, para los efectos de ajustar su texto a la Ley N° 20.712 y a la Norma de Carácter General N° 365 de la Superintendencia de Valores y Seguros.
- Facultar al gerente general de Penta Administradora General de Fondos S.A. para dictar un texto refundido del reglamento interno que recoja las modificaciones aprobadas y proceda a su depósito en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos de la Superintendencia de Valores y Seguros.
- Facultar al gerente general de Penta Administradora General de Fondos S.A. para modificar el reglamento interno del fondo en el evento que la Superintendencia de Valores y Seguros efectúe alguna modificación al mismo.

Al 31 de diciembre de 2014 se encontraba pendiente el depósito del reglamento interno del fondo en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos de la Superintendencia de Valores y Seguros, razón por la cual a esa fecha mantenía su carácter de fondo de inversión privado.

Nota 32- Hechos Relevantes (continuación)

4.- De los Fondos de Inversión Privados administrados por Penta Administradora General de Fondos S.A.: continuación,

4.7.- Con fecha 30 de diciembre de 2014 se llevó a cabo la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión Europa Protegido, en la que se acordó:

- Aprobar la transformación del fondo, en un fondo de inversión público rescatable, de aquéllos establecidos en la Ley N° 20.712.
- Aprobar las modificaciones al texto del reglamento interno, para los efectos de ajustar su texto a la Ley N° 20.712 y a la Norma de Carácter General N° 365 de la Superintendencia de Valores y Seguros.
- Facultar al gerente general de Penta Administradora General de Fondos S.A. para dictar un texto refundido del reglamento interno que recoja las modificaciones aprobadas y proceda a su depósito en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos de la Superintendencia de Valores y Seguros.
- Facultar al gerente general de Penta Administradora General de Fondos S.A. para modificar el reglamento interno del fondo en el evento que la Superintendencia de Valores y Seguros efectúe alguna modificación al mismo.

Al 31 de diciembre de 2014 se encontraba pendiente el depósito del reglamento interno del fondo en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos de la Superintendencia de Valores y Seguros, razón por la cual a esa fecha mantenía su carácter de fondo de inversión privado.

4.8.- Con fecha 30 de diciembre de 2014 se llevó a cabo la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión USA Protegido, en la que se acordó:

- Aprobar la transformación del fondo, en un fondo de inversión público rescatable, de aquéllos establecidos en la Ley N° 20.712.
- Aprobar las modificaciones al texto del reglamento interno, para los efectos de ajustar su texto a la Ley N° 20.712 y a la Norma de Carácter General N° 365 de la Superintendencia de Valores y Seguros.
- Facultar al gerente general de Penta Administradora General de Fondos S.A. para dictar un texto refundido del reglamento interno que recoja las modificaciones aprobadas y proceda a su depósito en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos de la Superintendencia de Valores y Seguros.
- Facultar al gerente general de Penta Administradora General de Fondos S.A. para modificar el reglamento interno del fondo en el evento que la Superintendencia de Valores y Seguros efectúe alguna modificación al mismo.

Al 31 de diciembre de 2014 se encontraba pendiente el depósito del reglamento interno del fondo en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos de la Superintendencia de Valores y Seguros, razón por la cual a esa fecha mantenía su carácter de fondo de inversión privado.

Al 31 de diciembre de 2014 no existen otros hechos relevantes que deban ser informados.

Nota 33- Hechos Posteriores

1.- De la sociedad Penta Administradora General de Fondos S.A.:

- 1.1 Con fecha 6 de enero de 2015 se llevó a cabo la sesión ordinaria de Directorio de Penta Administradora General de Fondos S.A. N° 222, en la que se dio cuenta y aprobó la renuncia al Directorio presentada por don Manuel Antonio Tocornal Blackburn y se acordó dejar vacante su cargo.
- 1.2 Con fecha 8 de enero de 2015, la Unidad de Alta Complejidad de la Fiscalía Metropolitana Oriente ha presentado una solicitud para que el 8° Juzgado de Garantía de Santiago fije audiencia de formalización respecto de los accionistas y ex directores de Banco Penta señores Carlos Alberto Délano Abbot y Carlos Eugenio Lavín García-Huidobro. La solicitud de formalización es por los delitos tributarios previstos y sancionados en el artículo 97 N° 4 inciso primero del Código Tributario y por el delito de soborno.

2.- De los Fondos Mutuos administrados por Penta Administradora General de Fondos S.A.:

- 2.1 Con fecha 05 de febrero de 2015 se depositó en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos de la Superintendencia de Valores y Seguros el nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo Mutuo Penta Renta Local Mediano Plazo. Las modificaciones efectuadas entran en vigencia el 17 de febrero de 2015.

3.- De los Fondos de Inversión Públicos fiscalizados por la SVS administrados por Penta Administradora General de Fondos S.A.:

3.1.- Penta Retorno Latinoamérica Fondo de Inversión:

a) Con fecha 2 de enero de 2015, se celebró la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del fondo Penta Retorno Latinoamérica Fondo de Inversión, en la que se acordó lo siguiente:

- Aprobar la transformación del Fondo en un fondo de inversión rescatable, de aquellos establecidos en la Ley N° 20.712 sobre administración de fondos de terceros y carteras individuales.
- Aprobar las modificaciones al texto del reglamento interno, para los efectos de ajustar su texto a la Ley N° 20.712 y a la Norma de Carácter General N° 365 de la Superintendencia de Valores y Seguros.
- Facultar al gerente general de Penta Administradora General de Fondos S.A. para dictar un texto refundido del reglamento interno que recoja las modificaciones aprobadas y proceda a su depósito en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos de la Superintendencia de Valores y Seguros.
- Facultar al gerente general de Penta Administradora General de Fondos S.A. para modificar el reglamento interno del fondo en el evento que la Superintendencia de Valores y Seguros efectúe alguna modificación al mismo.

Nota 33- Hechos Posteriores (continuación)**3.- De los Fondos de Inversión Públicos administrados por Penta Administradora General de Fondos S.A., continuación**

b) Con fecha 21 de enero de 2015 se depositó en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos el nuevo texto del reglamento interno del Fondo. De conformidad con lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 365 de la Superintendencia de Valores y Seguros, las modificaciones al reglamento interno del Fondo entran en vigencia el 20 de febrero de 2015.

4.- De los Fondos de Inversión Privados administrados por Penta Administradora General de Fondos S.A.:

4.1.- Con fecha 5 de enero de 2015 se llevó a cabo la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión Penta Renta Fija Tesorería I, en la que se acordó:

- Aprobar el cambio de nombre del fondo por Fondo de Inversión Penta Renta Nominal.
- Aprobar la transformación del fondo, en un fondo de inversión público rescatable, de aquéllos establecidos en la Ley N° 20.712.
- Aprobar las modificaciones al texto del reglamento interno, para los efectos de ajustar su texto a la Ley N° 20.712 y a la Norma de Carácter General N° 365 de la Superintendencia de Valores y Seguros.
- Facultar al gerente general de Penta Administradora General de Fondos S.A. para dictar un texto refundido del reglamento interno que recoja las modificaciones aprobadas y proceda a su depósito en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos de la Superintendencia de Valores y Seguros.
- Facultar al gerente general de Penta Administradora General de Fondos S.A. para modificar el reglamento interno del fondo en el evento que la Superintendencia de Valores y Seguros efectúe alguna modificación al mismo.

4.2.- Con fecha 5 de enero de 2015 se llevó a cabo la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión Penta Renta Fija Tesorería II, en la que se acordó:

- Aprobar la liquidación anticipada del Fondo.
- Aprobar que la liquidación se efectúe dentro del plazo máximo de 3 meses a contar de la fecha de la asamblea.
- Aprobar que durante la liquidación Penta Administradora General de Fondos S.A. mantenga su derecho a continuar percibiendo las comisiones y remuneraciones a que tenía derecho a percibir antes de su liquidación, señaladas en el reglamento interno del Fondo.
- Aprobar que los pagos efectuados por Penta Administradora General de Fondos S.A. por concepto de capital y/o intereses, sean realizados entre todos los aportantes a prorrata del porcentaje de participación que estos tienen en el Fondo y que esté expresamente facultada para efectuar estos pagos en especies, con los activos en los que se encuentran invertidos los recursos del Fondo, los que serán distribuidos entre los aportantes a prorrata de su participación en el Fondo.

Nota 33- Hechos Posteriores (continuación)

4.3.- Con fecha 5 de enero de 2015 se llevó a cabo la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión Emergente Protegido, en la que se acordó:

- Aprobar la transformación del fondo, en un fondo de inversión público rescatable, de aquéllos establecidos en la Ley N° 20.712.
- Aprobar las modificaciones al texto del reglamento interno, para los efectos de ajustar su texto a la Ley N° 20.712 y a la Norma de Carácter General N° 365 de la Superintendencia de Valores y Seguros.
- Facultar al gerente general de Penta Administradora General de Fondos S.A. para dictar un texto refundido del reglamento interno que recoja las modificaciones aprobadas y proceda a su depósito en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos de la Superintendencia de Valores y Seguros.
- Facultar al gerente general de Penta Administradora General de Fondos S.A. para modificar el reglamento interno del fondo en el evento que la Superintendencia de Valores y Seguros efectúe alguna modificación al mismo.

4.4.- Con fecha 6 de enero de 2015 se depositó en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos los reglamentos internos de los fondos de inversión privados cuyas asambleas aprobaron su transformación en fondos de inversión públicos, de aquéllos establecidos en la Ley N° 20.712, conforme al siguiente detalle:

- Fondo de Inversión Penta Desarrollo Inmobiliario.
- Fondo de Inversión Penta Inmobiliario II
- Fondo de Inversión Penta Inmobiliario III
- Fondo de Inversión Penta Deuda Latam en UF.
- Fondo de Inversión Pagarés Automotrices I.
- Fondo de Inversión Europa Protegido.
- Fondo de Inversión USA Protegido.
- Fondo de Inversión Emergente Protegido.
- Fondo de Inversión Penta Renta Nominal.

De conformidad a la normativa vigente, las modificaciones introducidas a los reglamentos internos de los fondos señalados entraron en vigencia el día 7 de enero de 2015, fecha a contar de la cual se transformaron de fondos de inversión privados, a fondos sujetos a la ley N° 20.712 y a la fiscalización de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Nota 33- Hechos Posteriores (continuación)

4.5.- Con fecha 9 de enero de 2015, y en conformidad a lo dispuesto en los artículos 226 y 227 de la Ley de Mercado de Valores y lo establecido en la Norma de Carácter N°125 de la Superintendencia de Valores y Seguros, Banco Penta designado por la Sociedad Administradora como representante de los beneficiarios de las garantías a que se refiere el artículo 226 de la Ley de Mercado de Valores, certificó la entrega de las pólizas de seguro de garantía de la totalidad de los fondos administrados.

La totalidad de las pólizas identificadas precedentes fueron otorgadas por la Compañía de Seguros Generales Penta Security, para el período comprendido desde el 10 de enero del 2015 hasta el 10 de enero del 2016.

El detalle es el siguiente:

Nombre	N° Póliza	RUN	Garantía UF
Fondo Mutuo Penta Acciones Mid-Small Chile	13020531	8307-0	UF 10.000,00
Fondo Mutuo Penta Deuda Local	13020533	8697-5	UF 19.092,62
Fondo Mutuo Penta Evolución Chile	13020532	8958-3	UF 10.000,00
Fondo Mutuo Penta Money Market	13020534	8311-9	UF 30.640,39
Fondo Mutuo Penta Money Market Dólar	13020537	8572-3	UF 10.000,00
Fondo Mutuo Penta Renta Dólar	13020543	8493-K	UF 10.000,00
Fondo Mutuo Penta Renta Local Mediano Plazo	13020536	8315-5	UF 15.061,74
Fondo Mutuo Penta Renta Internacional	13020535	8409-3	UF 10.000,00
Fondo Mutuo Penta Visión Global	13020542	8351-8	UF 10.000,00
Fondo Mutuo Penta Asia	13020541	8424-7	UF 10.000,00
Fondo Mutuo Penta Latinoamérica	13020540	8486-7	UF 10.000,00
Fondo Mutuo Penta Mundo Emergente	13020545	8568-5	UF 10.000,00
Fondo Mutuo Penta Usa	13020544	8425-5	UF 10.000,00
Penta Retorno Latinoamérica Fondo De Inversión	13020546	7261-3	UF 10.000,00
Penta Fixed Income Latam Fondo De Inversión	13020547	7284-2	UF 10.000,00
Fondo De Inversión Penta Capital Preferente	13020551	9098-0	UF 10.000,00
Fondo De Inversión Penta Desarrollo Inmobiliario	13020550	9121-9	UF 10.000,00
Fondo De Inversión Penta Inmobiliario II	13020549	9122-7	UF 10.000,00
Fondo De Inversión Penta Inmobiliario III	13020548	9123-5	UF 10.000,00
Fondo De Inversión Penta Europa Protegido	13020556	9124-3	UF 10.000,00
Fondo De Inversión Penta Usa Protegido	13020554	9125-1	UF 10.000,00
Fondo De Inversión Penta Emergente Protegido	13020553	9126-K	UF 10.000,00
Fondo De Inversión Penta Renta Nominal	13020552	9127-8	UF 10.414,88
Fondo De Inversión Penta Deuda Latam En Uf	13020555	9128-6	UF 10.000,00
Fondo De Inversión Penta Pagares Automotrices I	13020557	9129-4	UF 10.000,00

Nota 33- Hechos Posteriores (continuación)

4.6.- Con fecha 23 de enero de 2015 se depositó en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos de la Superintendencia de Valores y Seguros el nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo de Inversión Penta Renta Nominal. Las modificaciones efectuadas entran en vigencia el 4 de febrero de 2015.

4.7.- Con fecha 13 de febrero de 2015 se depositó en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos de la Superintendencia de Valores y Seguros el nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo de Inversión Penta Capital Preferente. Las modificaciones efectuadas entran en vigencia el 25 de febrero de 2015.

4.8.- Con fecha 13 de febrero de 2015 se depositó en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos de la Superintendencia de Valores y Seguros el nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo de Inversión Penta Desarrollo Inmobiliario. Las modificaciones efectuadas entran en vigencia el 25 de febrero de 2015.

4.9.- Con fecha 16 de febrero de 2015 se depositó en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos de la Superintendencia de Valores y Seguros el nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo de Inversión Penta Inmobiliario II. Las modificaciones efectuadas entran en vigencia el 27 de febrero de 2015.

5.0.- Con fecha 16 de febrero de 2015 se depositó en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos de la Superintendencia de Valores y Seguros el nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo de Inversión Penta Inmobiliario III. Las modificaciones efectuadas entran en vigencia el 27 de febrero de 2015.

No existen otros hechos posteriores, ocurridos entre el 1 de enero de 2015 y la fecha de emisión de estos Estados Financieros, que puedan afectar en forma significativa los saldos o interpretaciones de estos.
